

Año de 1864

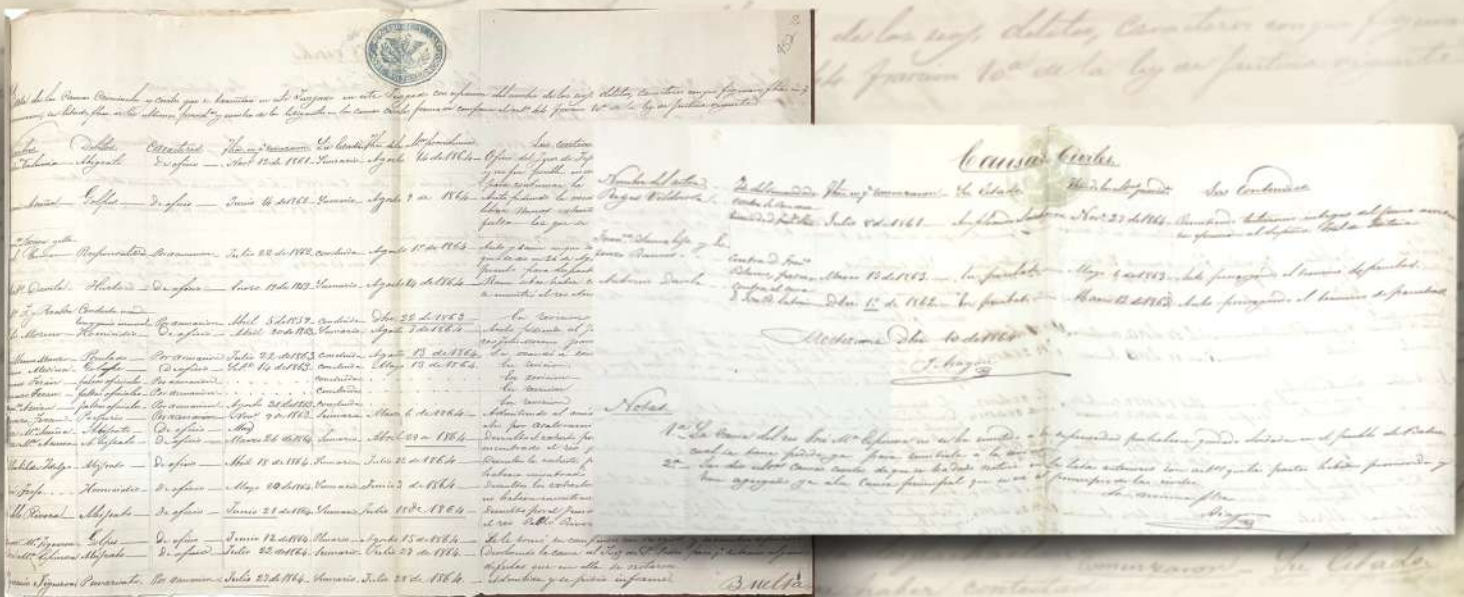


ARCHIVO HISTORICO

COLECCIÓN DOCUMENTAL:

"Listas de causas criminales"

(Arizpe 1824 a 1840 y Moctezuma 1859 a 1864)



Fondo Histórico del Poder Judicial del Estado de Sonora, Serie Hermosillo penal, caja 120, legajo 649, expediente N/C, número de ficha 39, Distrito Judicial de Arizpe, fojas 154-159.

Fondo Histórico del Poder Judicial del Estado de Sonora, Serie Hermosillo penal, caja 130, legajo 711, expediente N/C, número de ficha 22, Distrito Judicial Moctezuma, fojas 385-532.

índice

Introducción	2
---------------------------	---

Por Lic. Gloria Jaziel Gracia Cárdenas Encargada del Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Sonora

Explicación estadística de la “Lista de Delitos criminales del Juzgado de 1ª instancia de Arizpe” (14 de julio de 1824 al 28 de febrero de 1840).	4
--	---

Por Lic. Ana Rocio Ibarra Gallardo Archivista del Fondo Histórico del Poder Judicial del Estado de Sonora

Explicación estadística de la “Lista de delitos criminales y civiles Juzgado de 1ª instancia de Moctezuma” (2 de marzo de 1859 al 10 de diciembre de 1864).	6
--	---

Por Lic. Bennyá Grisel Flores Román y Mtra. Cinthia Real Félix Archivistas del Fondo Histórico del Poder Judicial del Estado de Sonora

Documento y transcripción de lista de “Delitos criminales del Juzgado de 1ª instancia de Arizpe (14 de julio de 1824 al 28 de febrero de 1840).”	8
---	---

Por Lic. Ana Rocio Ibarra Gallardo Archivista del Fondo Histórico del Poder Judicial del Estado de Sonora

Documento y transcripción de lista de “Delitos criminales y civiles del Juzgado de 1ª instancia de Moctezuma (2 de marzo de 1859 al 10 de diciembre de 1864).”	30
---	----

Por Lic. Bennyá Grisel Flores Román y Mtra. Cinthia Real Félix Archivistas del Fondo Histórico del Poder Judicial del Estado de Sonora

ARCHIVO GENERAL

Introducción

El estudio que se presenta a continuación es una descripción cuantitativa de las “Listas de causas” acaecidas en los años de 1824 a 1840 y 1859 a 1864, correspondientes a los Distritos Judiciales de Arizpe y Moctezuma. La información se presenta a través de gráficas y la transcripción paleográfica de los documentos.

Históricamente la creación de las Listas de causas se puede identificar en la Constitución Mexicana de 1824, que refería en el artículo 145 la necesidad de llevar registros de los actos jurídicos presentes en las entidades “Artículo. 145 en cada uno de los Estados de la Federación se presentará entera fe y crédito a los actos, registros y procedimientos de los jueces y demás autoridades de los otros Estados. El congreso general informará las leyes, según las que deberán probarse. Dichos actos, registros y procedimientos.”¹ En ese sentido la lista de causas tenía por función el registro general de cada uno de los procedimientos llevados en los juzgados de todas las instancias.

En el estado de Sonora la normatividad relacionada con las listas de causas se formalizó en Decreto Número 6, del 6 de septiembre de 1824, donde estipula que cada uno de los juzgados tenían que entregar informes de los hechos, actividades realizadas y pendientes. Dichas causas tenían el carácter de ser informativas y estadísticas para el poder Ejecutivo. “1o. Que el gobernador del Estado exija con la mayor posible brevedad, de todos los juzgados civiles del Estado, informes circunstanciados del giro y estado, de cuántas causas se hallen pendientes en ellos, sobre robos, asesinatos, y demás delitos graves y públicos, 2o. Que el gobernador del Estado tan luego como reciba estos informes, los pases originales al congreso.”²

En ese sentido, el decreto número 9 del 21 de octubre 1824 estipulaba la necesidad de dar esta información al Gobernador del Estado, mientras quedaban establecidos los órganos jurisdiccionales y sus jerarquías “Que mientras se establezca el tribunal de segunda instancia, dirijan todos los jueces inferiores al gobernador del Estado razón de las causas civiles y criminales que [II] existen en sus juzgados, en el modo y términos que para la audiencia respectiva lo ordenan los artículos 276 y 277 del capítulo primero del tratado de tribunales de la constitución española, que al calce de este decreto se transcriben.”³

Los artículos que refiere el decreto anterior explicaban que las listas de causas tenían que ser registradas las actividades procesales en un periodo no mayor a tres días, las listas

¹ Constitución de los Estados Unidos Mexicanos 1825, artículo 145.

² Medina, José Marcos Bustos. Colección de decretos del Estado Libre de Occidente 1824-1831. Hermosillo, Sonora. El Colegio de Sonora, 2017. Página 86.

³ Ibidem, página 87.

generales de causas civiles debían ser remitidas cada seis meses y las de los delitos penales cada tres meses “Artículo. 276. Todos los jueces de los tribunales inferiores deberán dar cuenta a más tardar dentro del tercer día a su respectiva audiencia, de las causas que se formen por delitos cometidos en su territorio; y después continuarán dando cuenta de su estado en las épocas que la audiencia les prescriba. y artículo 277. Deberán asimismo remitir a la audiencia respectiva listas generales, cada seis meses de las causas civiles; y cada tres, de las criminales que pudieren en sus juzgados con expresión de su estado. = Espinosa”.⁴

Las listas también tenían por función, la consulta de sentencias, de los jueces de diferentes instancias y departamentos, lo cual se refiere en el Decreto 16 del 19 de enero del 1825, en los siguientes artículos:

9. Será del cargo de estos letrados consultar a los jueces de 1ra instancia de su respectivo departamento el arreglo de todas las causas civiles y criminales que á tal fin se les dirijan, y cuántas consultas de les hagan en las dudas que ocurran á los jueces.
10. Consultar las sentencias de las referidas causas cuando para el efecto se les dirijan por los jueces de diverso departamento.
11. Conocer todas las causas civiles, y criminales comunes que ocurran contra los jueces de la instancia de sus respectivos departamentos.⁵ (Medina, 2017: 95)

Actualmente la funcionalidad de las listas es estadística en la que podemos ver la criminalidad de la época, los delitos más comunes y contextualizar las causas de estos, así como los factores contextuales que pudieran influir en dichas estadísticas.

ARCHIVO GENERAL

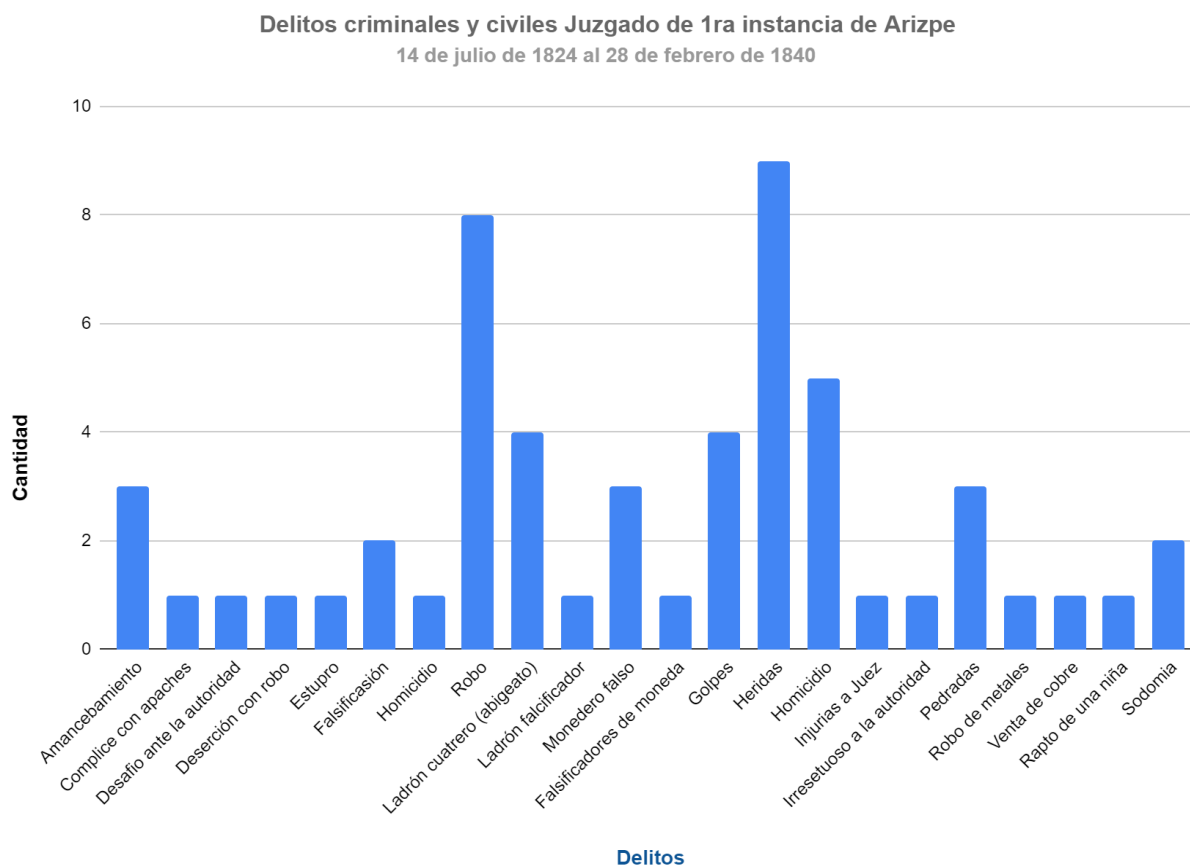
Lic. Gloria Jaziel Gracia Cárdenas

Encargada del Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Sonora

⁴ Ibidem, página 87.

⁵ Ibidem, página 95.

Explicación estadística de la “Lista de delitos criminales del Juzgado de 1ª instancia de Arizpe” (14 de julio de 1824 al 28 de febrero de 1840)



Elaboración: Archivista Histórica Ana Rocío Ibarra Gallardo, Archivo General del Poder Judicial del Estado de Sonora, Fondo Histórico del Poder Judicial del Estado de Sonora, Serie Hermosillo penal, caja 120, legajo 649, expediente N/C, número de ficha 39, Distrito Judicial de Arizpe, fojas 154-159.

Mediante el trabajo paleográfico realizado a la lista de causas criminales y civiles en Arizpe entre 1824 a 1840 se contemplan diversos delitos llevados a cabo en otras poblaciones como Batuc, Bacoachi, Fronteras, Banamichi, Sinoquipe y Suaqui entre otras.

Según los datos reflejados mediante la gráfica de barras se observa que los delitos con mayor reincidencia eran las heridas, robos y homicidios seguidos por el abigeato, se infiere que esto se debía a la vida cotidiana de los habitantes de dichas comunidades y sus relaciones sociales entre sí, además en el caso del abigeato (robo de ganado) era frecuente por la naturaleza ganadera que caracteriza a Sonora.

Un término popular incluido en el gráfico es el amancebamiento, es descrito como sostener una relación marital sin un vínculo matrimonial ante las leyes.

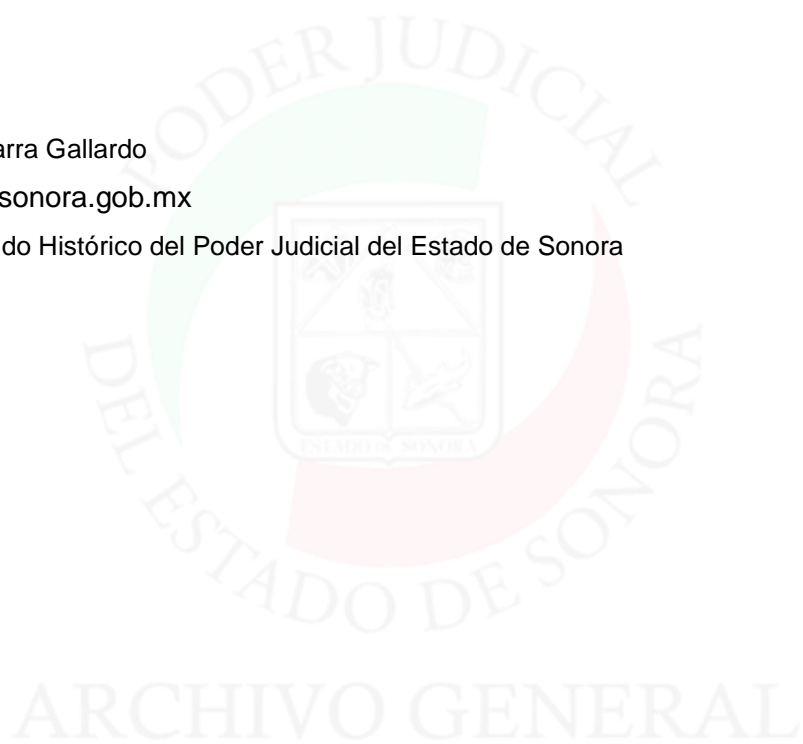
Falsificación y monederos falsos eran delitos que repercutieron igualmente en los datos importantes de este gráfico por su naturaleza en la vida económica de las comunidades implicadas.

Así mismo, cómplice con apaches, el desafío y falta de respeto a la autoridad, deserción, ladrón falsificador, falsificadores de moneda, injurias a juez, rapto y sodomía estuvieron presentes, aunque en menor cantidad. Robo de metales y venta de cobre también se encuentran relacionadas directamente con la presencia de minas regionales, industria que está vigente incluso en tiempos actuales.

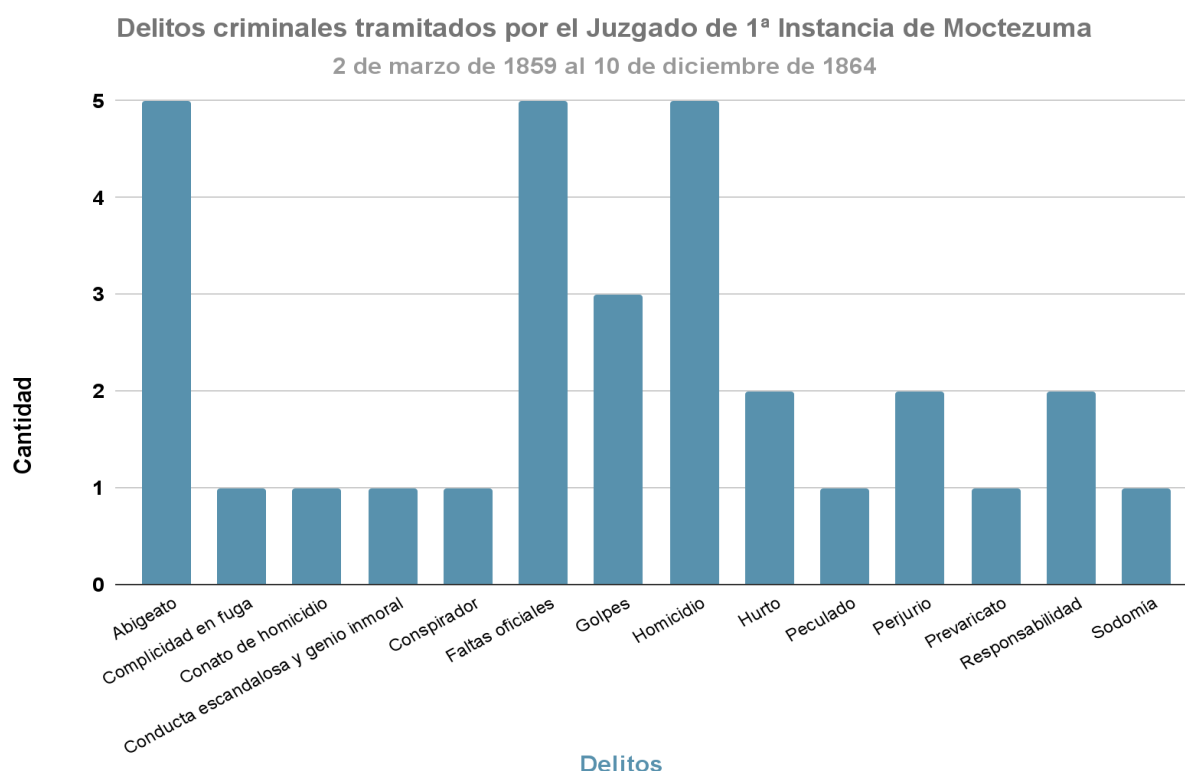
Lic. Ana Rocio Ibarra Gallardo

ana.ibarrag@stjsonora.gob.mx

Archivista del Fondo Histórico del Poder Judicial del Estado de Sonora



Explicación estadística de la “Lista de delitos criminales y civiles Juzgado de 1ª instancia de Moctezuma” (2 de marzo de 1859 al 10 de diciembre de 1864)



Elaboración: Archivistas Históricos Flores Román, Benny Grisela y Real Félix, Cinthia. Archivo General del Poder Judicial del Estado de Sonora, Fondo Histórico del Poder Judicial del Estado de Sonora, Serie Hermosillo penal, caja 130, legajo 711, expediente N/C, número de ficha 22, Distrito Judicial Moctezuma, fojas 385-532.

La tabla que se presenta es una compilación de listas de las causas criminales y civiles tramitadas en el Juzgado de 1ª Instancia de Moctezuma, de octubre de 1863 a diciembre de 1864; en las cuales se describen por mes, materia, tipo de delito, nombre de los reos, fechas iniciales y finales de la causa y el estado de esta.

Como se menciona en los circulares de correspondencia que pertenecen al Fondo Histórico del Archivo General del Poder Judicial del Estado de Sonora, que el artículo 44, fracción 9ª y 10ª de la Ley reglamentaria de Justicia imponía la obligación a que cada día primero del mes, los Jueces de Primera Instancia de cada Distrito visitaran las cárceles correspondientes para remediar los defectos que advirtieran, además de enviar una lista de las causas civiles y criminales concluidas y pendientes en su juzgado⁶.

⁶ Archivo General del Poder Judicial, Fondo Histórico del Poder Judicial del Archivo de Sonora, serie Hermosillo Penal, caja 132, legajo 719, expediente N/C, número de ficha 137, distrito Ures, lugar N/C, año 1867, tipo documental circular, fojas 560-567.

En la siguiente gráfica de barras podemos apreciar los tipos de delitos que se tramitaron en el Distrito de Moctezuma durante 1863 y 1864, además de observar la cantidad de incidencias según el crimen o violación a la ley, notando que los delitos de abigeato, faltas oficiales y homicidio son los de mayor censo; de lado contrario los de menos índice son: complicidad de fuga, conato de homicidio, conducta escandalosa, peculado, prevaricato y sodomía. Es oportuno señalar, que los delitos de faltas oficiales y peculado eran cometidos por autoridades o trabajadores de gobierno.

También se indican en la gráfica las fechas extremas de las causas, considerando la primera que fue comenzada el 2 de marzo de 1859 por conducta escandalosa y genio inmoral contra Antonio Terán y Peralta; y el último procedimiento registrado que fue el 10 de diciembre de 1864 sobre la toma de confesión con cargos a los reos Manuel Acuña, Gabriel Franco, Andrés Rivera y Jesús Ortiz acusados por complicidad en la fuga del reo Don Francisco Blanco, padre.

Lic. Benny Flores Román y Mtra. Cinthia Real Félix

benny.flores @stjsonora.gob.mx

cinthia.real@stjsonora.gob.mx

Archivistas del Fondo Histórico del Poder Judicial del Estado de Sonora

783

Año de 1864



Acta de visita de cárcel practicada por el Jefe de la
Instancia de Sonora el día 2 de Mayo.

3.º Salas



934

Para conocimiento
del Supremo Tribunal
& Justicia remito a V. co-
pia certificada de la acta
de visita de cárcel practi-
cada a la de esta villa el
día 2 del corriente

Una copia 19
de la goyola

[Decorative flourish]

Libertad y Reforma. 1864
Azuara Mayo 10 de 1864

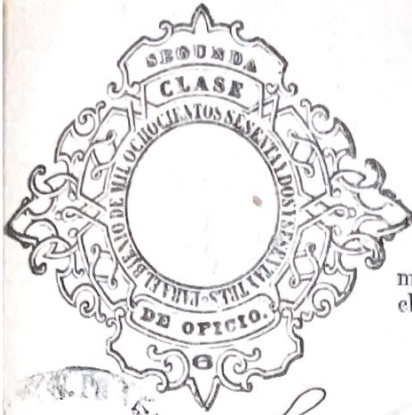
J. Aragon
[Signature]

Recibido en tres del corte
a las cuatro de la tarde

[Signature]

C. Grió del Supremo
Tribunal de Just.

Unas



7352

Habilitado para el bienio de 1864 y 1865, de conformidad con lo mandado en circular número 5 de la dirección general del ramo fecha 19 de Octubre último.—Ures, Enero 1.º de 1864.

M. Bustamente

Para las causas criminales que se surten en todos los Tribunales y Juzgados de la Nación

En la villa de Moqueuma a los dos días del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro, en cumplimiento del art. 141 fracción 9.ª de la ley de justicia vigenta, acompañado de los empleados de este Juzgado para practicar la visita de Carcel en la cual se encuentra el res Jesus Medina a quien se le interrogó por mi espueie de todo lo que hubiere que oponer con relación al trabajo y alimentos que ha tenido en el mes anterior, y contestó: que nada tiene de que quejarse sobre lo que se le preguntó: q. ha sido bien tratado y que en nada se le ha faltado. — En el mismo acto y acompañado de los mismos subditos, para el cuarto donde se haya preso el res D. Juan Hermo Manzo a quien se le interrogó en los mismos términos que a Medina, y contestó que en nada se le ha faltado y que ha sido bien tratado en todo el mes anterior. — Seguidamente se hizo un escrupuloso examen en el patio y calaberos de dichas Carcel y todo se halla en buen estado de limpieza permaneciendo aun sin puertas seguras aunque sus techos estan regulares. Las paredes estan muy derrocadas. El tabique o cuerpo de guardia Amunara ruinas y ademas esta sin puerta. — Tambien se tiene manifestado que en estas Carcel han falta una pieza para detenidos y mugeres en cuyo a suido, concluyendose el acto del que se levanta la presente que firmo con los de mi. arr. J. Trujón. —

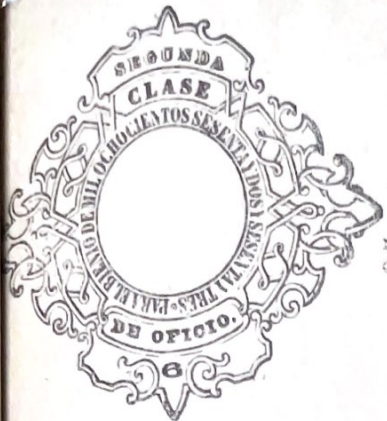
A. = Fran. Jimbras y Jimbras.

Copia que Certifico. Moqueuma Mayo dos de mil ochocientos sesenta y cuatro.

J. Trujón

Jesus Moreno

F. Jimbras y Jimbras



Habilitado para el bien de 1864 y 1865, de conformidad con lo mandado en circular número 5 de la dirección general del ramo fecha 19 de Octubre último.

Ures, Enero 1.º de 1864.

M. Bustamante.

Veinte de pago de mil ochocientos sesenta y cuatro se da cuenta.

Para las causas criminales que se sigan en todos los Tribunales y Juzgados de la Nación.

Ures, pago veinte de mil ochocientos sesenta y cuatro.

M. Ministro Fiscal por el termino de ley.
El Ministro del 3º Sala
del Sup. Trib. Nro. E. Santa C.

F. Estrella Corvira

En la fecha y en un cuaderno con tres pagas remitidas a las diez del día se cumplió con lo mandado.

Hoy día y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro se pasó por la Pía el presente asunto al C. Ministro Fiscal Lic. Ramón Martín, por haberlo devuelto sin dictamen en N.º del mismo el C. Fran.º Salcedo Macon.

437

Año de



1864.

Acta de visita de cárcel practicada por
el Jefe de 1.ª Instancia de Moctezuma en
2. de Junio

J.º Salazar



C.

438

id e
cua

Don Ignacio H. de
Ala 3a de Julia

Remito a V. para Co-
nocimiento de la Superio-
ridad, copia Certificada de
la Acta de Vista de Car-
cel practicada a la d. esta
Villa el dia 2 del Corriente.

Libertad y Reformas.
Moct. Junio 3 de 1864.

J. Aragón

Recibida en suave del expresado mes a las
dos del dia.

C. Trio. del Supmo.
Frat. de Justicia

In



Habilitado para el bienio de 1864 y 1865 de conformidad con lo mandado en circular numero 5 de la direccion general del ramo fecha 19 de Octubre ultimo. — Ures, Enero 1.º de 1864.

El. Bustamante

Para las causas criminales que se sigan en todos los Tribunales y Juzgados de la Nacion.

En la Villa de Micteximula a los dos dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro, en cumplimiento del art.º de la fraccion 7.ª de la ley de justicia vigente, acompañado de los emplazados de este Juzgado para practicar la visita de Carcel en donde se encuentra el reo Jesus Medina, quien fue interrogado por mi espinero cuanto tubiere que responder **CON** relacion al trato y alimentos que ha tenido en el mes anterior y **CON** respecto: que nada teme que quepa sobre lo que se le pregunta; que ha sido bien tratado y que no se le ha faltado con el diazio, que no tiene mas que quepa que hacer y hoy no le ha existido el alcayil porque habia estado arrebatado, pero que salio y hoy está existiendo como antes. En el mismo auto y acompañado de los mismos testigos para el efecto donde está preso D. Guillermo Manzo inmediato ala Carcel y fue interrogado en los mismos terminos que Medina y con respecto: que ha sido bien tratado y que en nada se le ha faltado, que unicamente ayer y hoy le ha faltado el alcayil por que estaba arrebatado, pero que habiendo salido ya de la Carcel hoy está existiendo lo mismo que antes. Seguidamente se hizo un escrupuloso examen en el fratis y calabozo de esta Carcel y todo se haya en buen estado de limpieza, permaneciendo como sin puertas y con la misma inseguridad que ya se tiene manifestado a la superioridad. — Los hechos de esta Carcel estan regulares, las paredes estan muy deterioradas. — El Sahuan o cuerpo de guardia como

para Niña y á demas está sin suenta.
 Tambien se tiene Manifestado que en esta
 Carcel ha faltado una pieza para de hombre
 y Mujeres en caso de fuero, Concluyendose
 esto del que se levanta la presente que firmo
 con los de mi ass.^a = J. Aragon. = A. = Feu
 Morano. = A. = Fran.^o Jimbes y Jimbes
 Es Copia que Certifico. = Mostezuma Junio. tres
 mil ochocientos treinta y cuatro.

J. Aragon

J. A. Morano J. A.
 Fran. Jimbes y Jimbes



C. Ministro de la S.^a Sala.

El Fiscal dice: Que en virtud del mal estado he guardado
 la carcel de estos reos.

No. p. no.

ARCHIVO GENERAL

No 470

9913

2.ª Clase. Sello 6.º de Oficio. -- Para las causas criminales que se siguen en todos los Tribunales y Juzgados de la región. -- Habilitado para el bienio de 1864 y 1865. -- Administración principal de Sonora. -- Tucs, Febrero 25 de 1864

INTERVINE.

G. U. Landral

M. Bustamante

Arresto existente del correo se da cuenta
Arresto existente y siete de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Al C. Ministro de Hacienda
Al C. Ministro de Justicia y F. P.
Al Sr. Jefe de la 3.ª Sala

F. Estrada Corcuera
mo.

En la fecha y en mi ciudad con fe pública
a las seis de la tarde se cumplió con lo mandado.

C. Ministro de la 3.ª Sala

El Fiscal dice: que en virtud del mal estado en que se halla la cárcel de Moctezuma, y no haber faltado a los presos por mas de un día la concurrencia del alcaide, por motivo de su arresto, pide a M. J. se prevenga al Jefe de 1.ª instancia de dicho Distrito, que por ningún motivo deje de dadas las disposiciones convenientes.

para que nunca falte en la carcel la asistencia
del alcaide, o de la persona que debe hacer
sus veces, estranando a dicho Juez seriamente
el que no haya cumplido con este deber en
caso que se refiera la anterior a esta; y que
para los fines consequentes relativos al poder
administrativo, se ordene tambien al mismo
Juez, que comuniqué al C. Prefecto respec-
tivo el mal estado de la carcel, y que le
haga a aquel funcionario igual extra-
ñamiento por la omision de este deber, cu-
yo desempeño, lo mismo que el de la anterior
deben hacerse constar en la acta para cono-
cimiento de la superioridad.

Años, Julio primero de mil ochocientos
sesenta y cuatro.

Al. Ramon M. Antonio

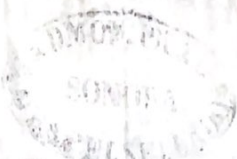
Recibido en su ofi. de las carnes de la tarde.

En virtud y con el mismo se da cuenta

Años, Julio nueve de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Visita la acta de la visita de carcel practica-
da por el Sr. Juez de N. Inst. de la Villa de
Monteguma el dia dos del presente mes de
Julio; segun lo prescribe la praxion 9.ª del art.º

101/22



443

2.ª Clase.--Sello 6.º de Oficio.--Para las causas criminales que se siguen en todos los Tribunales y Juzgados de la Nación.--Habilitado para el bienio de 1864 y 1865.--Administracion principal de Sonora.--Ures, Febrero 25 de 1864

INTERVINE.

J. M. Landoval

M. Bustamante

H.ª de la ley de justicia arribante; y constando en dicha acta que el alcaide no avisó á los presos en los días que estos arribados, se extraña al C.º Juzg por esa falta; y se le previene que por ningun motivo de fe de dichas las disposiciones convenientes para que no falte en la cárcel el alcaide, ni otra persona que haga sus veces, cuando por cualquiera causa esté impedido. Tambien se le ordena al C.º Juzg que se dirija oficialmente al C.º Jefe de aquel Distrito, manifestándole el número estado de la cárcel, para que dicte las providencias que á bien tenga sobre este particular; por que solo así podrá haber seguridad y comodidad en la custodia de los presos. Notifiquese y libere sustinido de esta revolucion al Juez que corresponde.

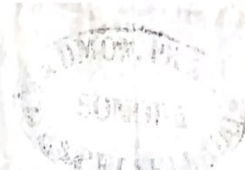
El C.º Mtro de la G.ª Sala 3.ª Nieves E. Acosta
Nieves E. Acosta



F. Estrella Cordova

En la misma fecha cumplido en comandado

N.º 01122



443

2.º Clase.--Sello 6.º de Oficio.--Para las causas criminales que se siguen en todos los Tribunales y Juzgados de la Nación.--Habilitado para el bienio de 1864 y 1865.--Administracion principal de Solera.--Ures, Febrero 25 de 1864

INTERVINE.

G. N. Landoval

M. Bustamante

H.º de la ley de justicia vigente; y considerando en dicha acta que el alcaide no arribó a los presos en los días que estos arrebatados se extraña al G.º Juez por esa falta; y se le previene que por ningún motivo de fe de dichas las disposiciones convenientes para que no falte en la Cárcel el alcaide, ni otra persona que haya sus suces, cuando por cualquiera causa esté impedido. También se le ordena al G.º Juez que se dirija oficialmente al G.º Prefecto de aquel Distrito, manifestándole el número estado de la Cárcel, para que dicte las providencias que á bien tenga sobre este particular; por que solo así podrá haber seguridad y comodidad en la custodia de los presos. Notifíquese y libere sustinido de esta resolución al Juez que corresponde.

El C.º Sr. D. La 3.ª Sala Nieves E. Acosta
Sr. E. Acosta



F. Estrella Cordova

En la misma fecha cumplido con mandatos

Año de



1864.

794

Lista de causas criminales y civiles tramitadas
en el Juzg. de 1.ª Inst. de N. U. de Sonora en el
mes Junio.

3.ª Sala. 6



4

1
995

Julio 19 1864

A la 3^a Sala

[Signature]

Remito a V. para conocimiento de la superioridad la lista de Causas Criminales y civiles pendientes en este Juzgado, correspondiente al mes de Junio pasado.

Libertad y Reforma.

Moctezuma Julio 6 de

Trayon 1864.
[Signature]

[Symbol]

Recibido en nombre del expresado mes de
los don del día.

C. Jiv. del Supremo.

Tral. de Justicia.

[Signature]

En

Lista de las Causas Criminales y Civiles que se tramitan en este juzgado con el numero de los autos, fecha en que comenzaron, en estado, y por donde las ult. providencias, sus conductos y nombres de los litigantes en las causas civiles formada conforme al art. 444 de la ley de 10 de Mayo de 1845 y de la ley de 10 de Mayo de 1845.

Nombres del actor	Delos	Fecha en que comenzaron	En estado	Fecha de las ult. provid.	Que continen
Diego Gutierrez	Abogado	Nov. 12 de 1861	Sumario	Oct. 15 de 1863	Auto repitiendo exhorto contra el res. por andar profugo.
Juan E. Torres	Colono	Junio 14 de 1862	Sumario	Octubre 23 de 1863	Auto repitiendo exhorto contra el res. por andar profugo.
Juan de Macabato	Responsabilidad	Julio 22 de 1862	Concluida	Agosto 26 de 1862	Auto final de absolucion por no haberse fundado en de las partes.
Ant. Oquilda	Fuertes	Enero 17 de 1863	Sumario	Oct. 12 de 1863	Auto repitiendo exhorto contra el res. por hallarse profugo.
Ant. J. Escalera	Comunidad	Abril 5 de 1863	Concluida	Diciembre 22 de 1863	En revision
Juli. Moreno	Almuerzo	Abril 20 de 1863	Sumario	Mayo 25 de 1863	Se mando fijar un auto al personal oficial.
Guillermo Blanco	Reclutamiento	Julio 22 de 1863	Sumario	Julio ocho de 1864	Auto en que se declara nul. el reclutamiento que celebró el
Juan Medina	Colono	Sept. 14 de 1863	Concluida	Mayo 13 de 1864	En revision
Guerra Jorain	Faltas oficiales		Concluida		En revision
Guerra Jorain	Faltas oficiales		Concluida		En revision
Fran. J. Olayo	Faltas oficiales	Agosto 31 de 1863	Concluida		En revision
Guerra Jorain	Requisito	Nov. 9 de 1863	Sumario	Marzo 6 de 1864	Auto final de absolucion sobre la denuncia por haberse hallado por accionamiento y evasiva.
Juan Medina	Abogado	Marzo 26 de 1864	Sumario	Abril 13 de 1864	Auto final de absolucion sobre la denuncia por haberse hallado por accionamiento y evasiva.
Matilde Salgado	Abogado	Abril 15 de 1864	Sumario	Julio 5 de 1864	Auto citando al res. para comparecer en un juicio entablado.
José J. P.	Homicidio	Mayo 20 de 1864	Sumario	Mayo 29 de 1864	Auto citando al res. para comparecer en un juicio entablado.
Pablo Herrera	Abogado	Julio 21 de 1864	Sumario	Julio 19 de 1864	Auto citando al res. para comparecer en un juicio entablado.
César de la Cruz	Colono	Junio 13 de 1864	Sumario	Julio 14 de 1864	Auto citando al res. para comparecer en un juicio entablado.

Causas Civiles

Nombres del actor	Delos	Fecha en que comenzaron	En estado	Fecha de las ult. provid.	Que continen
Rayo Villalobos	Teoria de D. J. P.	Julio 8 de 1861	Suplendo embargo	Noviembre 27 de 1863	Notificacion a las partes.
Ant. Oquilda	Teoria de D. J. P.	Diciembre 1 de 1862	En prueba	Marzo 12 de 1863	Auto prorrogando el termino de pruebas.
Fran. Blanco	Teoria de D. J. P.	Marzo 13 de 1863	En prueba	Mayo 6 de 1863	Auto prorrogando el termino de pruebas.
Rayo Villalobos	Teoria de D. J. P.	Nov. 18 de 1862		Jul. 3 de 1863	Auto anulando la perenzia de D. Rayo Villalobos.
Rayo Villalobos	Teoria de D. J. P.	Mayo 27 de 1863	Suplendo a embargo	Marzo 22 de 1864	Auto citando a las partes la provision y a favor de sentencia de una parte para el cumplimiento de las leyes de Villalobos.

- 1.ª En la causa de Voto Nombrado en la causa principal que se sigue de este que se trata de la causa de Voto Nombrado en California y con el fin que es Mando.
- 2.ª En las causas civiles de D. Pablo Pizarro, hijo y D. Lorenzo Pizarro contra D. Juan Pizarro y D. Juan Pizarro que se trata de la causa de Voto Nombrado en California y con el fin que es Mando.
- 3.ª En las causas de D. Juan Pizarro y D. Juan Pizarro contra D. Juan Pizarro y D. Juan Pizarro que se trata de la causa de Voto Nombrado en California y con el fin que es Mando.

Medellina Julio 6 del 864.
 J. Aragón



N.º 1096

2.º Clase.-- Sello 6.º de Oficio.-- Para los casos criminales que se siguen en todos los Tribunales y Juzgados de la Nacion.-- Habilitado para el bienio de 1864 y 1865.-- Administracion principal de S.º de Ures, Mayo 25 de 1864

758

INTERVINE.

G. N. Landerak

M. Bustamante

veinte y cinco de Julio de mil ochocientos
sesenta y cuatro se da cuenta.

Veinte y cinco de Julio de mil ochocientos y sesenta y
cuatro.

Al Ministerio Fiscal

El Sr. Abogado de la S.º Sala

Don J. Seoane

Por asistencia del Sr.

Don J. Seoane

of.º

En la fecha y en un momento con su presencia a las seis de la tarde se cumplió con lo mandado.

El Sr. Abogado de la S.º Sala

El Fiscal dice: que se notan algunos defectos en la presente hora, pero que siendo cosas mínimas que se administran en la Nacion, y que pueden advertirse al ser repetidas por el mismo todo, no siendo tiempo aun de que el imperio haya cumplido con las prevenciones que se le hicieron, el que tiene

La un pinal f...
tuno. Repetir ahora lo que entones se hizo, se
de a Y que mande se archive el presente
expediente.

Mrs. Julio veintiocho de mil ochocientos
veintiocho y cuatro.

Lic. Francisco...

Recibido en veinte y ocho del corriente
la misma se da cuenta.

Mrs. Julio veintiocho de mil ochocientos veintiocho y
cuatro.

Vista la lista de causas civiles y criminales pen
dientes y concluidas en el juzgado de 1.ª instancia
de P. Moctezuma correspondiente al j. p. de Simo
archivadas por la S. N.ª, segun lo pide el C. M.
nistro Fiscal

El j.º Mtro. de la 3.ª Sala del
Smo. Trib. Nro. C. Acosta

Nro. C. Acosta

F. Estrada Ordaz

Transcripción de lista de “Delitos criminales del Juzgado de 1ª instancia de Arizpe (14 de julio de 1824 al 28 de febrero de 1840).”

Nombres y vecindad	Juez de la causa	Día que comenzó	Día de prisión	Delito que cometió	Estado de ella	Con retardo o sin él
Tomas Ibarrola, Batúc	Gabriel Padilla	14 de julio 1824	14 de julio de 1824	Ladrón cuatrero	En sumario	Suprema
Seferino Toric, Chinapa	Juan Antonio León	20 de agosto de 1826	20 de agosto de 1826	Sodomía	En sumario	Paralizada
Xavier Yguera, Túbac	Pablo Contreras	23 de noviembre de 1828	23 de noviembre 1828	Homicidio	En sumario	Demorado
Lorenzo López, Arizpe	Mauricio Carrillo	02 de abril de 1828	02 de abril de 1828	Ladrón	Mandada reponer	Demorado
Miguel Dorame, Bacoachi	Simón Morales	30 de junio de 1830	30 de junio de 1830	Deserción con robo	En parecer de asesor	Suprema
Andrés Franco, Arizpe	José Elías	18 de octubre de 1832	18 de octubre de 1832	Rapto de una niña	En plenario	Suprema
Felipe Figueroa, Arizpe	Luis Iberri	02 de octubre de 1832	02 de octubre de 1832	Por heridas	En plenario	Suprema
Pablo Enriquez, Matape	Mariano Morales	13 de febrero 1832	13 de febrero de 1832	Ladrón	En el Supremo Tribunal de Justicia	Prófugo
Jesús Valencia, Arizpe	Guadalupe Serrano	05 de mayo de 1832	05 de mayo de 1832	Amancebado	En sumario	Demorado
Manuel Márquez, Arizpe	Luis Iberri	28 de mayo de 1832	28 de mayo de 1832	Estupro	En pruebas	Con demora
Raimundo Mendoza, Arizpe	Guadalupe Serrano	05 de mayo de 1832	05 de mayo de 1832	Amancebado	En sumario	Demorado
Carlos López, Arizpe	Manuel Escalante	23 de mayo de 1833	23 de mayo de 1833	Ladrón	En sumario	Prófugo
Nemesio Garcia, San Luis Potosí	Francisco Mendoza	13 de octubre de 1833	14 de octubre de 1833	Por heridas	En sumario	Demorado
Crisoforo Moreno, Fronteras	Francisco Rivera	16 de diciembre de 1833	16 de diciembre de 1833	Por heridas	En sumario	Demorado
Ramón Morales, Banamichi	Francisco Mendoza	05 de febrero de 1834	05 de febrero de 1834	Ladrón	En sumario	Demorado
Polonio Acedo, Arizpe	Isidro Romero	09 de febrero de 1834	09 de febrero de 1834	Por golpes	En pruebas	Demorado
Pio Grijava, Arizpe	Francisco Mendoza	20 de mayo de 1834	20 de mayo de 1834	Por heridas	En súplica y réplica	Demorado
Manuel Andrade, Fronteras	Vicente Valencia	03 de diciembre de 1834	03 de diciembre de 1834	Cómplice con apaches	En réplica	Prófugo
Espiridión Márquez, Sinoquipe	Francisco Mendoza	15 de agosto de 1835	15 de agosto de 1835	Por heridas de piedra	En plenario	Prófugo

Ygnacio Arguedes, Arizpe	Francisco Mendoza	16 de noviembre de 1835	16 de noviembre de 1835	Por pedradas	En parecer de asesor	Prófugo
Jesús Alvarado, Arizpe	Francisco Mendoza	05 de abril de 1836	05 de abril de 1836	Por homicidio	Sentenciado	Prófugo
José Arguelles, Fronteras	Desiderio Escalante	14 de julio de 1836	14 de julio de 1836	Ladrón	En sumario	Prófugo
Antonio Acuña, Húepac	Francisco Mendoza	20 de julio de 1836	20 de julio de 1836	Por robo de mujer casada	En parecer de asesor	Prófugo
José Savedra, Suaqui	Francisco Mendoza	12 de mayo de 1837	12 de mayo de 1837	Por homicidio	Sentenciado	Prófugo
Pánfilo Martínez y cómplices, Sinoquipe	Francisco Mendoza	24 de agosto de 1837	24 de agosto de 1837	Monederos falsos	Devuelta por el asesor	Prófugo
Julián Ochoa, Aconchi	Francisco Dascas	24 de septiembre de 1837	24 de septiembre de 1837	Por heridas	En sumario	Prófugo
Bervenuto Valdez, Fronteras	Desiderio Escalante	27 de noviembre de 1837	27 de noviembre de 1837	Ladrón	En sumario	Prófugo
Rafael Otón, Baviácora	Miguel Robles	18 de octubre de 1838	18 de octubre de 1838	Monedero falso	En sumario	Prófugo
Ygnacio Ymperial, Santa Cruz	Francisco Navarrete	03 de diciembre de 1838	03 de diciembre de 1838	Monedero falso	En sumario	Preso en Ures
Ramón Quiroga, Arizpe	Manuel Cagigas	25 de abril de 1838	25 de abril de 1838	Por golpes	En sumario	Demorado
Guadalupe Escarrega, Fronteras	Andrés Luna	14 de mayo de 1838	14 de mayo de 1838	Por robo	En sumario	Con retardo
Ramón Fuentes, Banamichi	Alonso Herrera	07 de enero de 1839	07 de enero de 1839	Por homicidio	En asesoría por infinitiva	Retardada
José Arvizu, Bacoachi	Ramón Aragón	03 de abril de 1839	03 de abril de 1839	Ladrón cuatrero	En sumario	Prófugo
Miguel Salazar, Baviácora	Alonso Herrera	06 de abril de 1839	06 de abril de 1839	Ladrón	En asesoría por infinitiva	Con retardo
Gregorio García, Arizpe	Alonso Herrera	24 de abril de 1839	24 de abril de 1839	Ladrón falsificador	En asesoría por infinitiva	Prófugo
Vicente Peralta, Batúc	Alonso Herrera	10 de junio de 1839	10 de junio de 1839	Por golpes	En sumario	Prófugo
Santiago Jeri, Sinoquipe	Alonso Herrera	08 de julio de 1839	08 de julio de 1839	Por golpes	En asesoría por infinitiva	Sin retardo

Manuel Perea y cómplices, Bacadehuachi	Alonso Herrera	11 de julio de 1839	11 de julio de 1839	Por falsificadores de moneda	Devuelta por el asesor	Prófugos
Teodoro Arriola, Arizpe	Alonso Herrera	26 de julio de 1839	26 de julio de 1839	Por amancebado	En sumario	Cobrada por averiguación de ambas partes
Evaristo Mendoza, Arizpe	Alonso Herrera	14 de agosto de 1839	14 de agosto de 1839	Por heridas	En sumario	Mandada reponer
Brigido Reyes y Rafael Chacón, Arizpe	Alonso Herrera	30 de agosto de 1839	01 de septiembre de 1839	Por golpes de piedra	En asesoría por infinitiva	Sin retardo
Agustin Acosta, Motepori	Alonso Maria Herrera	14 de octubre de 1839	14 de octubre de 1839	Por homicidio	En pruebas	En prosecución
José María Corella, Arizpe	Alonso Herrera	17 de octubre de 1839	23 de octubre de 1839	Por ladrón cuatrero	En pruebas	En ídem
Deciderio Yslas, Hermosillo	Alonso Herrera	01 de noviembre de 1839	08 de noviembre de 1839	Por injurias a un juez	En pruebas	En ídem
Tereza Mange, Baviácora	Alonso Herrera	25 de noviembre de 1839	22 de diciembre de 1839	Por robo de metales	En súplica y réplica	En ídem
Deciderio Yslas, Hermosillo	Alonso Herrera	21 de diciembre de 1839	23 de diciembre de 1839	Por heridas	En pruebas	En ídem
Miguel Salazar, Baviácora	Alonso Herrera	11 de diciembre de 1839	11 de diciembre de 1839	Por venta de cobre	En sumario	En ídem
Tereza Mange y Pedro Minjarez, Arizpe	Alonso Herrera	05 de diciembre de 1839	Aún no se decreta prisión	Por adulterio	En acusación	Suprema porque el acusado no quiere reponer el papel y correspondencia.
Pedro Suaqui, Tepupa	Alonso Herrera	06 de diciembre de 1839	06 de diciembre de 1839	Por homicidio	En sumario	Suprema por falta de la ratificación de los testigos.
Sacramento Estrada y Jesús Morales, Arizpe	Alonso Herrera	27 de diciembre de 1839	27 de diciembre de 1839	Por ladrones cuatros	En término probatorio	En prosecución
Darío Ruelas, Oposura	Alonso Herrera	04 de junio de 1839	04 de junio de 1839	Falsificador	En plenario	Prófugo
Francisco Quiroga, San Felipe	Alonso Herrera	16 de noviembre 1839	18 de noviembre de 1839	Por falsificador	En sumario	Suprema por falta de los testigos para su ratificación.

Antonio Mónico Chacón, Rosario	José María Feliz	08 de enero de 1840	08 de enero de 1840	Desafío ante autoridad	En alevosía para señalar definitiva	Sin retardo
Gregorio Pérez, Banámichi	José María Feliz	09 de enero de 1840	09 de enero de 1840	Por irrespetuoso a la autoridad	En pruebas	En prosecución
Simon Sanchez, Baviácora	José María Feliz	15 de enero de 1840	15 de enero de 1840	Sodomérico	En sumario	Mandada sobre ser por dictamen del asesor.
Francisco Chávez. Aconchi	José María Feliz	11 de febrero de 1840	11 de febrero de 1840	Por heridas	En sumario	Suprema por falta de los testigos para la ratificació.
Lucero Figueroa, Arizpe	José María Feliz	21 de febrero de 1840	28 de febrero de 1840	Por heridas	En súplica y réplica	En prosecución.
Nota						
<p>A más de las causas expresadas expide en poder del Juez 1° de Paz de Moctezuma la causa seguida contra Juan Gracia y cómplices con el fin de que se reponga con arreglo a la ley de 23 de mayo de 1837 según sacramento por acción del departamento.</p> <p>Certifico y juro que las causas pendientes en el juzgado a mi cargo son las que en a un cargo son las que expresa la precedente cita Arizpe, marzo 31 de 1840</p>						
José María Félix						
<p>assa Joaquín Quiroga</p>			<p>assa Rafael A. Corella</p>			



C.

385

Permiso al Sr. la lista
Tres Mayo 3 de 1864 de Causas criminales y
Ala 3.ª Sala. civiles pendientes en este
Juzgado, correspondiente
al mes de Enero p.pdo.

Libertad y Reforma. por
Resumen Fto. 5 de 1864.

J. Aragón

Recibida en suces del expresado mes
á las doce del dia.

C. T. del Supremo
Trib. de Justicia

(Mesa)



236

Lista de las Causas Criminales y civiles que se tramitan en este Juzgado con el nombre del nombre de los reos, delictos, fechas en que comenzaron, del Estado, fecha de las ultimas providencias y nombre de los litigantes en la Causa Civil y fecha de conformacion apart. de la ley de just. vigent.

Nombre	Delictos	Fecha de comenzar	Estado	Nombre de los litigantes	Fecha	Contenido
Antonio Valencia	Asesinato	Nov. 12 de 1861	Sumario	Oct. 15 de 1863	Auto de confirmacion	Auto de confirmacion
Juan Antonio	Robo	Junio 14 de 1862	Sumario	Oct. 23 de 1863	Auto de confirmacion	Auto de confirmacion
Don Joaquin de Navarrete	Resistencia	Julio 22 de 1862	Concluida	Agosto 26 de 1862	Auto de confirmacion	Auto de confirmacion
Don Davila	Hurto	Nov. 19 de 1863	Sumario	Oct. 12 de 1863	Auto de confirmacion	Auto de confirmacion
Don J. Peraltas	Conducta inmoral	Noviembre de 1862	Concluida	Diciembre 22 de 1862	Auto de confirmacion	Auto de confirmacion
Don Apolina	Resistencia	Julio 22 de 1862	Sumario	Enero 16 de 1864	Auto de confirmacion	Auto de confirmacion
Don Mariano	Robo	Julio 14 de 1862	Sumario	Diciembre 31 de 1863	Auto de confirmacion	Auto de confirmacion
Don J. Gonzalez	Robo	Agosto 31 de 1863	Concluida	-	-	-
Don Juan de los Rios	Robo	Agosto 31 de 1863	Concluida	-	-	-
Don P. Moya	Robo	Agosto 31 de 1863	Concluida	-	-	-
Don Antonio	Robo	Agosto 31 de 1863	Concluida	-	-	-
Don Antonio	Robo	Agosto 31 de 1863	Concluida	-	-	-

Causas Civiles

Nombre del actor	Delictos	Fecha de comenzar	Estado	Nombre de los litigantes	Fecha	Contenido
Don J. Villalba	Robo	Julio 8 de 1861	Sumario	Nov. 27 de 1863	Auto de confirmacion	Auto de confirmacion
Don Davila	Robo	Oct. 1.º de 1862	Sumario	Marzo 12 de 1863	Auto de confirmacion	Auto de confirmacion
Don J. Villalba	Robo	Nov. 13 de 1863	Sumario	Mayo 6 de 1863	Auto de confirmacion	Auto de confirmacion
Don J. Villalba	Robo	Nov. 19 de 1862	Sumario	Enero 3 de 1863	Auto de confirmacion	Auto de confirmacion
Don J. Villalba	Robo	Mayo 27 de 1863	Sumario	-	-	-

Nota 1.ª La Causa del Sr. Jesus Melendro no ha pasado al Estado por un error del defensor y por que el Sr. Melendro suplico a este Juzgado que no se le nombre a otro defensor, que el Sr. Melendro que se le libre el que tiene nombrado y ha asegurado el defensor que el Sr. Melendro devolviera la

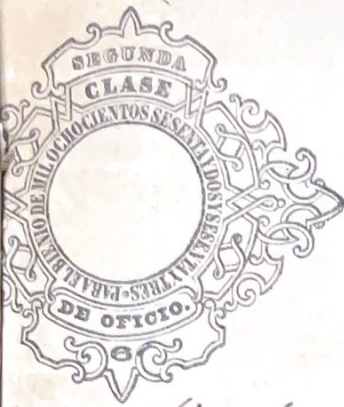
Causa a este Juzgado.

- Nota 2.^a En la causa de Felix Moreno no se ha puesto ninguna providencia desde la ultima que lleva la lista por que se sabe de cierto que esta en California y aun se dice que ha muerto.
- 3.^a Las causas de D. Juan Blanes hijo y D. Lorenzo Ramos contra D. Juan Blanes padre, asi como la de D. Antonio Davila contra el Cura Laborin de Batuz, estan paralizadas por que el apoderado de D. Juan Blanes padre, y el Sr. Cura Laborin, que es D. Guillermo Mingo, este preso y los partes no los han promovido.
- 4.^a La segunda causa de D. Olayo Vilosola contra la casa mortuoria de D. Fernando Sanchez, tambien esta paralizada por que los partes no la han promovido.
- 5.^a La ultima del Excmo. Viceroy contra la casa mortuoria de D. Fernando Sanchez, es un acto que promovio el mismo Viceroy desde el fin de el ay. ulto y estava paralizado, por que no se habia podido correr sus tramites hasta ahora, que se esta corriendo.

Mocheuma Febrero 5 de 1864

J. Aragón

ARCHIVO GENERAL



Habilitado para el bienio de 1864 y 1865, de conformidad con lo mandado en circular número 5 de la direccion general del ramo fecha 19 de Octubre último.
Ures, Enero 1.º de 1864.

M. Bustamante

diez de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro se da cuenta.

Para las causas criminales que se sigan en todos los Tribunales y Juzgados de la Nación.

Tres Mayo diez de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Al Ministerio Fiscal.

V. C. Ministro de la S.ª Sala
del Sup.º Trib.º de U. E. Ures.

F. Estrella Cordova
1710.

En once del expresado mes y en un cuad.º con tres f.º inserta a las doce del dia se cumplió con lo mandado.

Hoy diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro se pasó por la S.ª el presente documento al C. Ministerio Fiscal Lic. Ramon Espartaco, por haberlo devuelto sin dictamen en 1.º del mismo el C. Juan Salido Espartaco.

Año de

1864

Des

Acta de visita de cárcel practicada
por el Jefe del 1.^o Inst.^o de Moctezuma
en 2 de Enero.

3.^a Sala. C

390



Vin Sures 7 de 1864

Ala 3.ª Sala.

①

Remito a V. para cono-
cimiento de la Superioridad
Copia Certificada de la acta
de visita de carcel proce-
dida a la de esta Villa el
dia de hoy

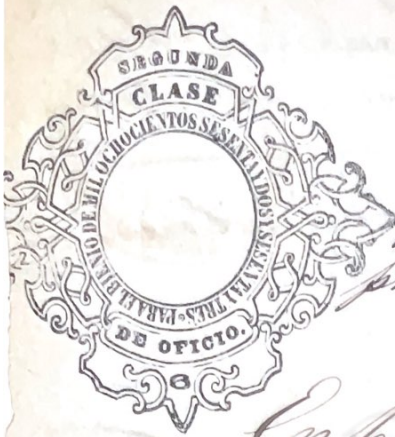
Libertad y Reforma. el 1.º de
enero de 1864.

J. Aragón

Recibido en ante del expresado miá las
doce del dia pp.ª dar cuenta.

C. T. del Supremo
Trib. de Justicia

Ure



392

Habilitado para el bienio 1864 y 1865 Admora
prat de Inora - Vnes Dni. 1.º d 1863

W. B. ...

Para las causas criminales que se sigan en todos los Tribunales y Juzgados de la Nación.

En la Villa de Elckeruna a los diez
del mes de Enero de mil ochocientos sesenta
y cuatro en cumplimiento del art.º 44 frae
cion 9.ª de la ley de publica Viginti acompa
nado de los empleados de este Juzgado, para
a practicar la visita de carcel se encuentran
los reos Juan Medina y Guillermo Estanero
a quienes se les interrogo por mi espucieron
todo lo que tubiesen que exponer con relacion
al trato que han recibido en el mes anterior
igualmente que a los alimentos que se les da,
y contestaron: que nada tienen de que que
pare sobre lo que se les pregunta. Que han
sido bien tratados y que no se les ha faltado
con su diario. En segunda se hizo un exercicio
de examen en el patio y calabozos y todos
se haya en buen estado de limpieza, perman
neciendo aun sin puertas seguras aunque
estan regulares sus techos. Las paredes estan
muy derrocadas lo mismo que las que for
man la Carcel como se tiene mani
festado a esa Superioridad. El Sabuan
o cuerpo de Guardia Amencara mismo
Tambien se tiene manifestado que en
esta Carcel hace falta una pieza para
detenido y mugeres en caso ofrecido. El
Sabuan esta enteramente sin puertas
con lo que concluyo la visita que
se hizo por esta que firmo con

los Artigos de mi asistencia. — J. Aragon
Aragon — A. Juan Moreno — A. Fran-
cisco Fy Jimbes —
Copia que certifico verdadera Enero de
del mil ochocientos sesenta y cuatro



J. Aragon

A. Moreno

Fran^{co} Fy Jimbes

ARCHIVO GENERAL

En



393

Habilitado para el bienio de 1864 y 1865. A don. Sr. D. de Sonora. Nros Dtos. de 1.º de 1863

Yo Don Esteban

veintinueve de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro se da cuenta.

Para las causas criminales que se sigan en todos los Tribunales y Juzgados de la Nación.

Yo el Excmo. Sr. D. de Sonora. Nros Dtos. de 1.º de 1863

Al Sr. Ministerio Fiscal.

Al Sr. Ministro de la Sala y al Sr. Fiscal Sr. Carrillo

Estrella Corrova No.

En veinte y tres del corr. y en tres de las vitales se cumplió con lo mandado.

Hay diez y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro se pasó por la Srta. D. presente asuntado al Sr. Ministerio Fiscal Sr. Ramon Martin, y se habido devuelto sin dictamen en 1.º del mismo el Sr. Sr. Salido y Sr. Sr.

399

Tño de

1864.



Lista de causas criminales y civiles tramitadas en el Juzg.º de 1.ª Inst.ª de Platerama en el mes de Febrero.

J. Galaf.



1565
e

Para Conocimiento del
Ala 3^a Sala del Supremo Trib. de Justicia
decomponer a la lista
de causas Criminales
y civiles pendientes en este
Tribunal, correspondientes al
vicio del Sr. Jefe.

Libertad y Reforma. el ve
seis de Mayo de 1864.

J. Aragon

Recibido en diez del expuesto en el
las doce del día.

C. Sr. del Supremo
Trib. de Justicia

Ures



7
306

Lista de las Causas Criminales y Civiles que se tramitan en esta Audiencia. Consecucion del rumbos de los resos delos fechos en que corren con su libado fecha de las ultimas providas y nombres de los litigantes. Las causas civiles formadas con formalidad de 10. de junio de 1864 y de 10. de julio de 1864.

Nombre del actor	Delitos	Fecha en q. Comenzaron	En Estado	Fecha de la ultima provida	Actos contenidos
D. Valencia	Abusos...	Nov. 12 de 1861.	Sumario...	Oct. 15 de 1863.	Auto repitiendo exhortos contra el res profugo.
D. Acuña	Pulsos...	Junio 14 de 1862.	Sumario...	Oct. 23 de 1863.	Auto repitiendo exhortos contra el res profugo.
D. Davila	Repro. abrida	Julio 22 de 1862.	Concluida	Agosto 26 de 1862.	Auto pidiendo Notificacion por no haberse presentado las partes.
D. Davila	Herido...	Enero 19 de 1863.	Sumario...	Oct. 12 de 1863.	Auto repitiendo exhortos contra el res profugo.
D. Davila	Conducta indecente	Marzo 2 de 1863.	Concluida	Oct. 29 de 1863.	En revision.
D. Davila	Violencia	April 20 de 1863.	Sumario...	Mayo 25 de 1863.	Se manda fijar un aviso al periodico oficial.
D. Davila	Secuestro...	Julio 22 de 1863.	Sumario...	Febrero 19 de 1864.	Auto libando requisitoria al Jefe de Pda. del Estado pidiendo una firma del res.
D. Davila	Colpo...	Feb. 14 de 1863.	Sumario...	Diciembre 31 de 1863.	Tratado al defensor para el alegado de buena fe.
D. Davila	Falta de las		Concluida		En revision.
D. Davila	Falta de las		Concluida		En revision.
D. Davila	Falta de las		Concluida		En revision.
D. Davila	Perjurio...	Nov. 9 de 1862.	Sumario...	Marzo 6 de 1864.	Auto admitiendo al acusador retirar la acusacion.

Causas Civiles.

Nombre del actor	Delitos	Fecha en q. Comenzaron	En Estado	Fecha de la ultima provida	Actos contenidos
D. Davila	Contra la Casa mortuoria de D. Fernando Sanchez	Julio 8 de 1861.	Impugnada de la parte	Nov. 27 de 1862.	Notificacion a las partes.
D. Davila	Contra el cura D. Juan R. Laborin de Babue	Diciembre 1. de 1862.	En prueba	Marzo 12 de 1863.	Auto prorrogando el termino de prueba.
D. Davila	Contra D. Juan. Blanco Padre.	Marzo 13 de 1863.	En prueba.	Mayo 6 de 1863.	Auto prorrogando el termino de prueba.
D. Davila	Contra la Casa mortuoria de D. Fernando Sanchez	Nov. 15 de 1862.		Junio 3 de 1863.	Auto anulando la presuncion de D. Reyes Vilatorca.
D. Davila	Contra la Casa mortuoria de D. Juan. Sanchez	Mayo 27 de 1863.	Separacion de	Marzo 2 de 1864.	Notificacion a las partes de la presuncion y fallo a favor de Vilatorca en una posecion de cosa que se tramitaba.

Nota 1.^a
 1.^a Causa del res Juan Medina no se ha parado al jurado porque no la devuelve el defensor por que ha estado enfermo y el res no ha querido que se dependa esta presuncion manifestando al jurado que se aguardara en la posesion hasta que este de modo de defenderlo.
 2.^a La causa de Felix Morant no se ha podido ningun modo de dar la ultra que lleva la lista porque se sabe de cierto que esta en Callesanay aun no se dice que ha muerto.
 3.^a Las Causas de D. Juan. Blanco Padre y D. Lorenzo Ramos contra D. Juan. Blanco Padre, asi como la de D. Davila contra el cura de Babue D. Juan. Laborin, estan paralizadas por que el apoderado al Sr. Blanco Padre y Sr. Cura Laborin que lo es D. Guillelmo Blanco, se haya preso y las partes no las han promovido.
 4.^a La causa de D. Reyes Vilatorca contra la Casa mortuoria de D. Fernando Sanchez tambien esta paralizada porque las partes no la

han promovido.

5^a - Los 2.^o y 3.^o del Excmo. Viceroy con aut.^o que ha promovido la parte y provienen de la causa principal que está al pro-
pio de las Causas Civiles.

México a Mayo 2 de 1864.

J. Aragón
P.

ARCHIVO GENERAL



398

Habilitado para el bienio de 1864 y 1863, de conformidad con la mandado en circular número 5 de la dirección general del ramo fecha 19 de Octubre último.
Ures, Enero 1.º de 1864.

M. Bustamante

Casos de Abril de mil ochocientos se-
senta y cuatro se da cuenta

[Handwritten flourish]

Para las causas criminales que se sigan en todos los Tribunales y Juzgados de la Nación.

Ures, Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Al Ministerio Fiscal

El C. Ministro de la 3.ª Sala
del Sup. Trib. Aus.º Corvillo

[Handwritten flourish]

F. Estrella Corvo

[Handwritten flourish]

En la fecha y en un cuaderno con tres folios
útiles a las doce del día se cumplió con lo
mandado.

[Handwritten flourish]

En diez y siete de Junio de mil ochocientos se-
senta y cuatro se pasó por la Secretaria el
presente asunto al C. Ministro Fiscal Lic. Ra-
mon Aparicio, por haberlo devuelto sin de-
tallar en 1.º del mismo al C. Fran.º Salda-
ñarow.

[Handwritten flourish]

399

Año de

1864



Acta de visita de carcel practicada por el
Jefe del N.º 1.º de esplotamiento en 3 de Febr.

3.º Sala. f



C.

1
400

Tres Mayo. 3 de 1864
Ala S. Sala.

Remito a U. para conocimiento del Supremo Tribunal de Justicia copia certificada de la acta de visita de Caserío practicada a la de esta Villa el día 3 del corriente.

Libertad y Reforma. el
Peruano Febrero 4 de 1864

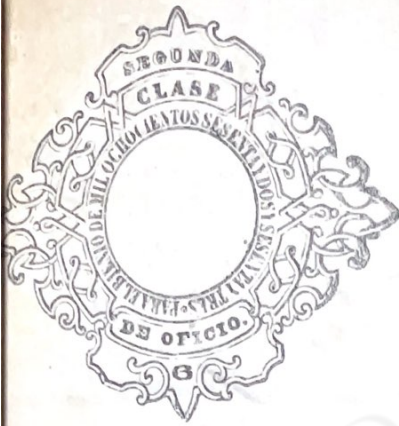
J. Aragón

Recibida en mi ve del espresado mes
á las doce del día.

C. Trio del Supremo
Trib. de Justicia

ures

En



Habilitado para el bienio de 1864 y 1865, de conformidad con lo mandado en circular número 5 de la dirección general del ramo fecha 19 de Octubre último.—Ures, Diciembre 1.º de 1863.

S. B. Bustamante.



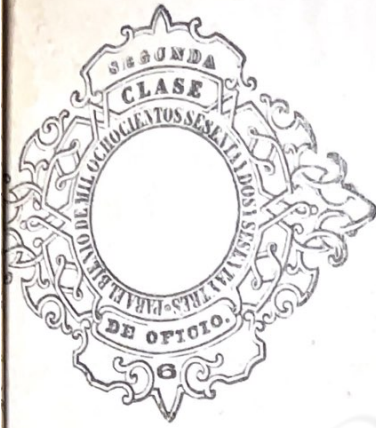
Para las causas criminales que se siguen en todos los Tribunales y Juzgados de la Nación

En la Villa de Montezuma a los tres días del mes de Febrero de mil ochocientos sesenta y Cuatro, en cumplimiento del art.º 4.º de la fracción 9.ª de la Ley de Fusticia vigente, acom-
pañado de los señores D. mi asst.º para practicar la
Vista de Carcel, en la cual se encuentra el real Teniente
Medina, igualmente para con los mismos señores
del Cuarto donde está preso D. Luis
Alonso Manzo, cuyos dos reos fueron interrogados
por mí sobre que espusieron todo lo que debie-
ren que esponer con relación al trabajo que han
hecho en el mes anterior, y igualmente que a
los atinientos, que se les da, y contestaron:
Que nada tienen que quejarse sobre lo que se les
pregunta: que han sido bien tratados y que
no les ha faltado con el real que les está
concedido para sus atinientos. — En seguida
se hizo un escrupuloso examen en el patio y
Calaveros de dicha Carcel y todo se halla en bu-
estado de limpieza, permaniendo aun sin puertas
seguras aunque están regulares sus techos. — Las
paredes están muy derrocadas lo mismo que las
que forman la Carcel como se tiene ya mani-
festado a la superioridad. — El Salmo o cuerpo
de guardia amenaza Ruina. — Tambien se
tiene manifestado que en esta Carcel ha habido

una pieza para detenedores y mugeres en ca
ofendido. = El daturan está enteramente
sin puertas, con lo que se concluyó el auto
que se levanta a la presente que firmo
los subdgos de mi arr. = J. Aragón. = A.
Morano = A. = Francisco Plumbres y
Es copia que certifico. Moctezuma Febrero
de mil ochocientos treinta y cuatro
J. Aragón

Juan A. Morano Francisco Plumbres

ESTADO DE SONORA
ARCHIVO GENERAL



703

Habilitado para el bienio de 1864 y 1865, de conformidad con lo mandado en circular número 5 de la dirección general del ramo fecha 19 de Octubre último.
Ures, Enero 1.º de 1864.

M. Bustamante

Unos de pago de mil ochocientos sesenta y cuatro se da cuenta

Para las causas criminales que se sigan en todos los Tribunales y Juzgados de la Nación.

Unos de pago de mil ochocientos sesenta y cuatro

M. Ministerio Fiscal

El C. Ministro de la 3.ª Sala
del Sup. Trib. Anti Carillo

F. Estrella Corroza

En seis del espasado mes y en un cuaderno con tres
fojas útiles a las diez del día se cumplió con
lo mandado.

Hoy diez y siete de Junio de mil ochocientos
sesenta y cuatro se pasó por la vía el pre-
sente asunto al C. Ministro Fiscal Lic. Ra-
mon Martini, por haberlo devuelto sin
sin dictamen ent.º del mismo el C. Fran-
cisco Salido Maron.

01429

904

2.º Clase.--Sello 6.º de Oficio.--Para las causas criminales que se siguen en todos los Tribunales y Juzgados de la nacion.--Habilitado para el bienio de 1864 y 1865.--Administracion municipal de Sonora.--Tres, Febrero 26 de 1864.

INTERVISE.

J. U. Sandoval.

M. Bustamante

C. Ministros de la 3.ª Sala.

El Fiscal dice: que las nueve actas de visitas de carcel, y veinticinco listas de causas civiles y criminales que preceden, practicadas por los Jueces de 1.ª instancia del Altar, Moctezuma, Arispe Magdalena, Obres y Guaymas son anteriores al mes de Junio ultimo, habiendo la circunstancia, de haber sido despachadas por este ministerio todas las actas y listas de la especie referida, que en el citado Junio y posteriormente han entrado a la Fiscalia. Como en la buena administracion de justicia nada puede influir, por decirlo asi, el pedimento Fiscal que pueda hacerse en cada uno de aquellos, porque se ha pasado la oportunidad de hacerlo, en razon de haberse pedido en las posteriores o ultimas lo que correspondia, y procurado en estas subsanar los defectos que en aquellas se

advertieron; el que lleva Fiscal pide
Vb. que prevenga se haga por la
taria formal expediente de todas
repetidas listas y actas, y en vista
mande Vb. archivarlos.

Madrid, Agosto diez y ocho de mil
ochocientos sesenta y cuatro.

J. Ferrer y
Maldonado

En la fecha se da cuenta

Madrid, Agosto diez y Nueve de mil ochocientos
sesenta y cuatro.

De conformidad con el anterior pedimento
del C.º Ministro Fiscal, después de
formado el expediente de las listas y actas
que se refieren, concluyese este expediente. No
hifiquese.

C.º Ministro de la 3.ª Sala
del Supremo Trib. de Just.
D.º Sr. D. C. Novoa

Por su orden del Sr.º

Jose M.º Aguilera

En la fecha enterase al C.º Ministro Fiscal
dijo: que lo oye, y Vubio.

En la fecha hallandose concluido este exp.º
se archiva.

23

906

Año de 1864.

Lista de causas criminales y civiles tramitadas en el Juzg. 1.º del P. N. de Nocturno en el mes de Mayo.

J. Sala.

PODER JUDICIAL



ARCHIVO GENERAL



C 407

Para conocimiento de la Superioridad remito a V. de recibos y la lista de causas civiles y criminales pendientes en este Juzgado correspondientes al mes de Marzo ppdo.

Libertad y Reforma. el
Señor Ministro de Justicia
Santiago Abril 7 de 1864.

J. Aragón

Recibido en siete de Abril

C. Srío del Supremo
Tribunal de Justicia

Luz



108

Libro de las Causas Civiles y Criminales q^e se tramitan en este Juzgado. Con expresion del Nombre de los res, delitos, fecha en que comenzaron, sus causas, fines de las ult^{as} providencias y nombre de los litigantes en las causas Civiles firmada Conforme al art. 5.º de la ley de just.º org. art. 1.º

Nombre	Delitos	Jhon. en q ^e Comenzaron	En Estado	Jhon. de las ult ^{as} provid ^{as}	Sus Contendidos
Don Valenciano	Abisecato	Nov. 12 de 1861	Sumario	Oct. 15 de 1863	Auto refusing exhortos contra el res por hallarse profugo.
Don Juan	Col. pas.	Junio 14 de 1862	Sumario	Oct. 23 de 1863	Auto refusing exhortos contra el res por hallarse profugo.
Don Juan	Responsabilidad	Julio 22 de 1862	Concluida	Agosto 26 de 1862	Auto fundado de Notificacion por no haberse presentado las partes.
Don Carlos	Hurtos	En. 19 de 1863	Sumario	Oct. 12 de 1863	Auto refusing exhortos contra el res por hallarse profugo.
Don J. y Don A.	Conducta inmunda	Agosto 5 de 1863	Concluida	Oct. 22 de 1863	En revision.
Don M.	Homicidio	Abril 20 de 1863	Sumario	Mayo 25 de 1863	Se manda parar un pliego al periodico oficial
Don M.	Peculado	Julio 22 de 1863	Plenaria	Abril 28 de 1864	Auto practicando la causa a pruebas por 9 dias.
Don M.	Col. pas.	Sept. 14 de 1863	Plenaria	Dic. 31 de 1863	Trasfado al defensor para el alegato de buena prueba.
Don J.	Faltas oficiales		Concluida		En revision.
Don J.	Faltas oficiales		Concluida		En revision.
Don J.	Faltas oficiales	Agosto 31 de 1863	Concluida		En revision.
Don J.	Perjurio	Nov. 9 de 1863	Sumario	Marzo 6 de 1864	Disminuido al acuerdo sobre la causa por haberla habido por acaloramiento y Bengarra.

Causas Civiles

Nombre del autor	De del demandado	Jhon. en q ^e Comenzaron	En Estado	Jhon. de las ult ^{as} provid ^{as}	Sus Contendidos
Don R. Villedorola	Contra la Casa mortuaria de D. Juan Sanchez	Julio 8 de 1861	Ampliacion de embargo	Nov. 27 de 1863	Notificacion a las partes.
Don A. Davila	Contra el Curato de San J. de J. Lavin	Oct. 1 de 1862	En pruebas	Marzo 12 de 1863	Auto prorrogando el termino de pruebas.
Don A. Davila	Contra D. Fran.º de San J. de J. Padre	Marzo 13 de 1863	En pruebas	Mayo 6 de 1863	Auto prorrogando el termino de pruebas.
Don R. Villedorola	Contra la Casa mortuaria de D. Juan Sanchez	Nov. 18 de 1862		En. 3 de 1863	Auto anulando la posesion de D. R. Villedorola.
Don R. Villedorola	Contra la Casa mortuaria de D. Juan Sanchez	Mayo 27 de 1863	Se practicó a Villanueva	Marzo 22 de 1864	Notificandose a las partes la posesion de las tierras y adscripcion de continencia de una parcela con a q ^e estaba en sus repetidas poses.

Nota 1.ª En la causa de D. M. no se ha puesto ninguna provid^{as} desde la ult^{as} q^e lleva la lista por q^e se sabe de cierto que está en California y aun se dice que ha muerto.

Nota 2.ª Las Causas Civiles de D. Fran.º de J. Lavin y D. Lavin y D. Lavin contra D. Fran.º de J. Padre, asi como la de D. Antonio Davila contra el curato de San J. de J. Lavin, estan paralizadas por que el apoderado del Sr. de J. Padre y Sr. de J. Lavin que lo es D. Juan Manuel Manga está en California y las partes no las han promovido.

Nota 3.ª La causa de D. R. Villedorola contra la Casa mortuaria de D. Juan Sanchez tambien está paralizada por q^e las partes no la han promovido.

Nota 4.ª Las dos ult^{as} del apoderado Villanueva con act^{as} que han promovido las partes y se emanan de la causa principal q^e es la que está a presentis de las Causas Civiles.

Nota 5.ª La causa del res J. de J. no se ha pasado al juez porque no la ha debido el defensor y el res no ha querido que se nombre otro manifestando al juzgado que se aguarda en silencio hasta que se le mande a defenderse.

Veruna Abril 4 de 1864.

J. Aragón



ARCHIVO GENERAL



9103

Habilitado para el bienio de 1864 y 1865 a don
pral. de Sonora. Mes de Mayo de 1863

no Instancia

Catorce de Abril de mil ochocientos de
sesenta y cuatro de la cuenta.

Tres de Abril catorce de mil ochocientos sesenta y cuatro.

M. Ministerio Fiscal.

El C. Ministro del Poder Judicial
del Sup. Trib. Arz. Cavillo

F. Estrella Corona
Pro.

En diez y ocho del expresado mes y en un ma-
dame con tres papeles instruidos las doce del dia
se cumplio con lo mandado.

El diez y ocho de Junio de mil ochocientos se-
senta y cuatro se paso por la P.ia el presente
auto al C. Ministro Fiscal Lic. Ramon
Martinez, por haverlo devuelto sin dictamen
en l. del mismo el C. Fran. Galindo procur.

Para las causas criminales que se sigan en todos los Tribunales y Juzgados de la Nacion

411

Año de 1864.

Acta de visita de carcel practicada por el Jue
de 1.^o Inst.^o de Apoytemma en 2 de Mayo.

3.^a Sala.



C.

912

Tres meses 10 de 1864.

A la 3.ª Sala.

E

Remite a U. para conocimiento de la Superioridad copia certificada de la auto de vista de Casel proveida a la de esta Villa el día 2 del corriente

Libertad y Reforma el Vice
Procurador. 14 de 1864.

J. Mayon

Recibido en día del expresado
mu a las dos del día.

C. Sr. del Supremo
Trib. de Justicia

Uros

En



4132

Habilitado para el bienio de 1864 y 1865, de conformidad con lo mandado en circular número 5 de la dirección general del ramo fecha 19 de Octubre último.
Ures, Diciembre 1.º de 1863.

El. Bustamante.

Para las causas criminales que se sigan en todos los Tribunales y Juzgados de la Nación.

En la Villa de Moctezuma a los dos dias de mes de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro, En cumplimiento del art.º 44 fracción 9.ª de la Ley de Justicia Vigente, acompañado de los empleados de este Juzgado, fué a practicar la Visita de Carcel, en la cual se encuentra el Reo Jesus Medina, a quien se le interrogó por mi espriere todo lo que tubiere que Responder con relacion al trabajo que ha tenido en el mes anterior, igualmente que a los Alimentos que se le dan, y Contestó: que nada tiene de que quejarse sobre lo que se le pregunta: que ha sido bien tratado y que no se le ha faltado con el deal diario que le está Concedido a todos los para sus alimentos. En seguida y acompañado de los mismos testigos fué al Cuarto donde se haya preso D. Guillermo Manos a quien se le interrogó en los mismos terminos que a Medina y contestó lo mismo que el repetido Medina: que nada tiene de que quejarse ni que exponer cosa alguna y que en nada se le ha faltado en el mes anterior. = A continuacion se hizo un examen purlno exaramin en el patio y Calavon de dicha Carcel y todo se haya en buen estado de limpieza, permaniendo aun sin puertas seguras aunque sus techos estan regulares. = Las paredes estan muy descaídas, El Sahuan o Cuerpo de guardia amenara ruina y se ha presio de techarlo, y ademas está enteramente sin puerta. = Tambien se tiene manifestado que en estas

Carul hau falta una pira para de
y mugeres en caso de juicio. Concluyendo
este del que se levanta la pira
firmo con los herbigos de mi asr.

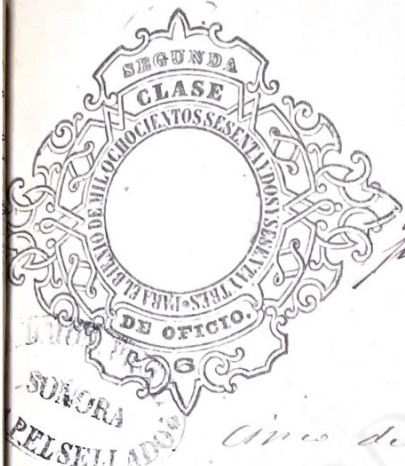
J. Mayon

J. A. Moreno Francisco A. Pombas



ESTADO DE P.O.
ARCHIVO GENERAL

9153



Habilitado para el bienio de 1864 y 1865 Administrador de Sonora. Cues. Día 1º de 1863

11 Préstamos

Cinco de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro se da cuenta

G

Diez Abril seis de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Al Ministerio Fiscal.

C. Ministro de la 3ª Sala,
del Sup. Trib. Nac. Carrillo

F. Estrella Córdova
Mo.

En la fecha y en un cuaderno con tres folios útiles
de las doce del día se cumplió con lo mandado.

[Signature]

Para las causas criminales que se sigan en todos los Tribunales y Juzgados de la Nación.

ARCHIVO GENERAL

716

Año de 1864.

Lista de causas criminales y civiles tramitadas
en el Juzgado de 1.^{ra} Instancia de Moctesuma en
el mes de Abril.

3.^a Sala



147

Remito á V. para
conocimiento del Su-
premo Tribunal de
Justicia la lista de
Causas criminales y
civiles correspondiente
al mes de Abril p.p.d.

Don Cayetano
de Guzman

Libertad y Reformas
Reynosa Mayo 10 de
1864
Aragon

Recibido en trece del corte
à las cuatro y media tarde.

Corrio del Supremo
Tribunal de Just.

mez

libro de las Causas Civiles y Criminales que se tramitan en este Juzgado con
fecha de las ultimas providencias, nombres de los litigantes en las causas Civiles y

Causas	Delitos	Actos en el Comisario de la Ciudad	Actos en el Juzgado	Actos en el Tribunal
Antonio Malvar...	Robo...	Nov. 19 de 1861.	Sumario...	Oct. 18 de 1862.
...

Partes	Delitos	Actos en el Comisario	Actos en el Juzgado	Actos en el Tribunal
...

- 1^a En la causa de Jela Norma no se ha puesto ninguno providencia... de la causa de Jela Norma...
- 2^a En las causas Civiles de D. Juan Blasco hijo y D. Lorenzo Norma...
- 3^a Las partes en las causas promovidas...
- 4^a El reo...

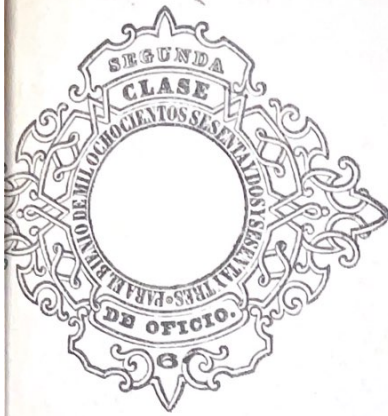
quien del nombre de las posesiones, delitos, fechas en el Comisario, de la Ciudad, y
contenidos, formada conforme al Art. 4^o de la Ley de 1^a de Julio de 1861.

Causas	Delitos	Actos en el Comisario	Actos en el Juzgado	Actos en el Tribunal
...

CAUSAS CRIMINALES

En el nombre de las posesiones, delitos, fechas en el Comisario, de la Ciudad, y
contenidos, formada conforme al Art. 4^o de la Ley de 1^a de Julio de 1861.
18 de 1863... Notificación a las partes.
12 de 1863... Auto prorrogando el termino de pruebas.
6 de 1863... Auto prorrogando el termino de pruebas.
4 de 1863... Auto anulando la posesion en D. Pedro Villarola.
22 de 1864... Notifico a las partes la posesion y aclaracion de terminos...





319

Habilitado para el bienio de 1864 y 1865, de conformidad con lo mandado en circular número 5 de la dirección general del ramo fecha 19 de Octubre último.
Ures, Enero 1.º de 1864.

M. Bustamante

Veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro se da cuenta.

Para las causas criminales que se sigan en todos los Tribunales y Juzgados de la Nación.

Veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Al Ministerio Fiscal por el término de ley.

El C. Jefe de la 3.ª Sala del Sup. Trib. N.º de la Nación

F. Estrella Cordova

En la fecha y en un cuaderno con tres folios a las diez del día se cumplió con lo mandado.

Por diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro, se pasó por la vía de arauto al C.º Mtro. Fiscal Ramon Martinez, por haberse devuelto sin dictamen en t.º del mismo el C.º Fran.º Salido Maxon

Año de

1864.

120

Acta de visita de carcel perteneciente al
Auzgado de 1.^a instancia de Moctezuma por
el mes de abril.

3.^a Sala. 6



C 421

Remito a V. para conocimiento del Supremo Tribunal
Uru M. J. de la acta de visita de cárcel
1864. Practicada a la de esta V. de
De recibo y por ella el día 2 del corriente
mes siguiente.

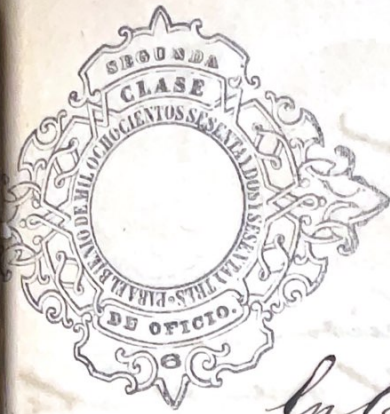
Libertad y Reforma. Uru
Zejuna Abis 4 de 1864.

J. Aragón

Recibido en siete de M.

C. Orio del Supremo
Tribunal de Justicia

Uru
En



2002

Habilitado para el bienio de 1864 y 1865, de conformidad con lo mandado en circular número 5 de la dirección general del ramo fecha 19 de Octubre último.

Ures, Diciembre 1.º de 1863.

M. Bustamante.

Para las causas criminales que se sigan en todos los Tribunales y Juzgados de la Nación.

En la Villa de Uruapan a los dos días del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro, en cumplimiento del art.º 44 fracción 9.ª de la ley de Justicia vigente, acompañado de los empleados de este Juzgado, fui a practicar la visita de Carcel, en la cual se encuentra el Sr. Juan Medina, a quien se le interrogó por mi es puese todo lo que hubiese que exponer con relación al trato y alimento que ha tenido en el mes anterior, y contestó: Que nada tiene de que quejarse sobre lo que se le preguntó que ha sido bien tratado y que no se le ha faltado con el diario que le está concedido a todos los presos para su alimento. — En el mismo acto y acompañado de los mismos testigos fui a la Carcel enarbo donde se haya preso D. Guillermo Navarro a quien se le interrogó en los mismos terminos que a Medina y contestó: Que ha sido bien tratado en el mes anterior y que en nada se le ha faltado. — Seguidamente se hizo un examen de los calabozos en el patio y calabozos de dicha Carcel y todos se haya en buen estado de limpieza permaneciendo aun las puertas seguras. Las paredes estan muy derrocadas. — El techado o cuerpo de Guardia amenaza ruina y ademas esta enteramente sin puertas. — Tambien se tiene manifestado que en esta Carcel hace falta una pieza para detenidos y



y juzgase en caso oportuno,
 concluyendose el acto del que se le
 vanta la presente que firmo con
 testigos de mi act. = Jose Aragon.
 J. Jesus Moreno. = J. = Fran. J. y Jimenez.
 La copia que Certifico. Mostuuma Abail a
 de mil ochocientos sesenta y cuatro. E. P. = Ca
 el no vale.



J. Aragon
 J. Jesus Moreno. J. Jimenez y Jimenez

ESTADO PASADO
 ARCHIVO GENERAL



1243

Habilitado para el bienio de 1863 y 1865 en virtud
de la Ley de Sonora. Mes de Diciembre de 1863

W. Bustamante



Catorce de Abril de mil ochocientos se-
senta y cuatro de la cuenta.



Diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.

M. Ministerio Fiscal.

El C. Ministro de la S.ª Sala
del Sup.º Tribunal de Justicia

F. Estrella Corro
Fito.

En diez y ocho del expresado mes y en un cuader-
no con tres folios útiles á las diez del día
se cumplió con lo mandado.



Hoy diez y siete de Junio de mil ochocientos
sesenta y cuatro se pasó por la S.ª el pre-
sente asunto al C. Ministro Fiscal Lic.
Ramon Martin, por haberlo devuelto sin
dictamen en 1.º del mismo el C. Juan Salido
Moran.



Para las causas criminales que se siguen en los Tribunales y Juzgados de la Nación.

425

Año de



1864

Lista de causas criminales y Civiles tramitadas por el Sin-
gado de 1.ª Inst. de Monterrey en el mes de Mayo

Contiene 11 expedientes

J.º Salas

ARCHIVO GENERAL



C.

1
726

Mrs. Ferris M. 64
Ala 3a de la

[Decorative flourishes and scribbles]

Para conocimiento del
Supremo. Trib. de Justicia, remi-
to á M. la lista de causas Cri-
minales y Civiles pendientes en
este Juzgado, correspondientes
al mes de Mayo p[er]do.

Libertad y Reformas. Noc-
tezuma Junio 4 de 1864.

J. Aragón

Recibido en suere del expresado mes á
las doce del dia.

C. Jiv. del Supremo.
Trib. de Justicia. Mrs

In



268

Lista de las Causas Criminales y Civiles que se tramitan en este Juzgado con expresion del Nombre de los reos, delitos, fecha en que comenzaron, su Estado y fin. Los autos proceden de sus correspondientes y nombres de los litigantes en las Causas Civiles, formadas conforme al art. 44, fracion 10.ª de la ley de justicia vigente.

Nombre	Delitos	Fecha en que comenzaron	En el Estado	Fecha del auto procedente	Sus contenidos
Don Valenciano...	Robo	Nov. 12 de 1861.	Sumario	Oct. 15 de 1862.	Auto repitiendo exhorto contra el reo por hallarse prófugo.
Don Juan...	Robo	Junio 14 de 1862.	Sumario	Oct. 22 de 1862.	Auto repitiendo exhorto contra el reo por hallarse prófugo.
Don Juan...	Robo	Julio 22 de 1862.	Concluidas	Ago 26 de 1862.	Calle para dar Notificación por no haberse presentado los partes.
Don Juan...	Robo	Enero 11 de 1863.	Sumario	Oct. 12 de 1863.	Auto repitiendo exhorto contra el reo por estar prófugo.
Don Juan...	Robo	Abril 5 de 1858.	Concluidas	Oct. 22 de 1862.	En revision.
Don Juan...	Robo	Abril 20 de 1862.	Sumario	Mayo 25 de 1862.	Se manda fijar un aviso a periodico oficial.
Don Juan...	Robo	Julio 22 de 1862.	Plenario	Abril 29 de 1862.	Rehortando a las autoridades de D. D. Pedro gran y quien se piden a la of. de D. D. D.
Don Juan...	Robo	Oct. 11 de 1862.	Concluidas	Mayo 13 de 1862.	En revision.
Don Juan...	Robo	Agosto 5 de 1863.	Concluidas	...	En revision.
Don Juan...	Robo	Abril 9 de 1862.	Sumario	Mayo 6 de 1864.	Advertiendo al acusado sobre la revision por haberse habido prescripción y en consecuencia.
Don Juan...	Robo	Abril 26 de 1864.	Sumario	Abril 13 de 1864.	Exhorto contra el reo por haberse fugado de la prision.
Don Juan...	Robo	Abril 18 de 1864.	Sumario	Mayo 17 de 1864.	Exhorto contra el reo por haberse fugado de la prision.
Don Juan...	Robo	Mayo 20 de 1864.	Sumario	Mayo 26 de 1864.	Se devolvió el sumario a Bahua la subran en algunos defectos.

Causas Civiles

Nombre del actor	Estado de la causa	Fecha en que comenzaron	En el Estado	Fecha del auto procedente	Sus contenidos
Don Villavieja...	Contra la casa mortuoria de D. Juan...	Julio 8 de 1861.	En pruebas	Nov. 27 de 1862.	Notificación a las partes.
Don David...	Contra el cura de San Juan de los Rios de la Plata...	Oct. 1 de 1862.	En pruebas	Mayo 12 de 1863.	Auto prorrogando el termino de pruebas.
Don Juan...	Contra D. Juan...	Mayo 13 de 1863.	En pruebas	Mayo 6 de 1863.	Auto prorrogando el termino de pruebas.
Don Villavieja...	Contra la casa mortuoria de D. Juan...	Nov. 15 de 1862.	...	Nov. 3 de 1863.	Auto anulando la posesion de D. Don Villavieja.
Don Villavieja...	Contra la casa mortuoria de D. Juan...	Mayo 27 de 1863.	...	Mayo 22 de 1864.	Se notifico a las partes la posesion y adscripcion de terrenos de una parcela de D. Juan...

1.º En la causa de Don Juan Villavieja no se ha puesto ninguna prueba de donde se allega contra la presente lista por que se sabe de cierto que está en California y aun se dice que ha muerto.

2.º Las Causas Civiles de D. Juan Villavieja y D. Juan Villavieja contra D. Juan Villavieja, asi como la de D. Juan Villavieja contra el cura Laborin de Bahua, se hallan paralizadas por que el apoderado de D. Juan Villavieja y D. Juan Villavieja, que le es D. Juan Villavieja, no ha presentado las partes y los partes no han presentado las partes y son accionarios de la causa principal que consta al principio de las causas.

Mocheuma Junio 30 de 1864.
J. Aragón

1449 2.ª Clase. -- Sello 6.º de Oficio. -- Para las causas criminales que se siguen en todos los Tribunales y Juzgados de la Nación. -- Habilitado por el bienio de 1864 y 1865. -- Administracion principal de Sonora. -- Ures, Febrero 28 de 1864

INTERVINE.

G. H. Landerat.

M. Bustamante

veinte y siete del court. se da cuenta

Wren Junio veinte y siete de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Al Ministro Fiscal

Al C. Ministro Suplente a la 3ª

Sala Fran.º L. Moreno

F. Estrella Corona

En la fecha y en mi cuaderno con tres p.ª útiles a las seis de la tarde se cumplió con lo mandado.

ARCHIVO GENERAL

1882 2.ª Clase.—Sello 6.º de oficio.—Para las causas criminales que se siguen en todos los Tribunales y Juzgados de la nación.—Habilitado para el bienio de 1864 y 1865.—Administración principal de Sonora.—Ures, Febrero 25 de 1864

INTERVINE

G. N. Landavel

M. Bustamante

C. Minuta de la 3.ª Sala.

El Fiscal dice: Que el Jefe de la 1.ª Sala de lo Criminal y Civil, Abogon en la lista de causas criminales y civiles concluidas y fructuadas, relativa al mes de Mayo último, que remite a la Jefatura, remota a fin de vista las falsas siguientes, segun el mismo orden que dichas negocios tienen en la lista de listos. 1.ª Repetición de echos. Esto impone una falsa, porque una vez libada los echos que corresponden, no se refieren, sino es en caso de extrano justificado, y solo debe subsanarse su derivación conforme a derecho. 2.ª No habiéndose cumplido con lo espuesto desde Octubre de 1863, en cuyo tiempo ninguna fructuación se ha dictado. 3.ª Falta de transmisión de oficio desde Agosto de 62, en el expediente de Responsabilidad colocado en el tercer lugar. 4.ª La paralización completa desde 25 de Mayo de 1863 en la causa relativa a Felis Moreno por homicidio, en la

hace libras setenta. ^{ya} No espere en la
1^a columna respecto de "Nombres" el carácter con
que figuran en los respectivos negocios. La
circunstancia anotada en el n.º 1.º de la respectiva nota
o 'Advertencia', en ser de justificar la conducta del
Jefe, lo hacemos culpable, por que es contradictorio por
el hecho de manifestar, que de como se sabe, que
Feliz está en California, y que aun se dice que
ha muerto. Para la persecución de este indio
debiere librase setenta, y luego que se supiere,
con certeza, que se hallaba en el extranjero, ha
debido al Jefe predito a las respectivas Autori-
dades Americanas, pues existe un tratado en-
tre esta Nación y la Mexicana sobre este
caso de Nros.

El que debe haberlo por fiscal como re-
cuerdo de los espantos felices. Que son las
Resguardos de las inspecciones de plazas al
estado Jefe de 1^a años. una multa de quinientos
pesos con el carácter de correccional, con el
fin tambien de que se imponga la admini-
stracion de justicia, y cuyo costo se recaudará
donde al corresponden

N.º 1389

2.ª Clase.--Sello 6.º de Oficio.--Para las causas criminales que se siguen en todos los Tribunales y Juzgados de la Nación.--Habilitado para el bienio de 1864 y 1865.--Administracion principal de Sonora.--Ures, Febrero 25 de 1864.

INTERVINE.

G. W. Sandoval.

M. Bustamante

Diez certificado.

Ures, Junio veintinueve de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Lr. Tamam Martinez

Recibido en su fecha

En dos de Julio del corriente se da cuenta

Ures Julio diez de mil ochocientos sesenta y cuatro. Vista la lista de las causas criminales y civiles concluidas y pendientes en el Juzgado de 1.ª instancia de la villa de Moctezuma, correspondiente al mes de Mayo proximo pasado: visto el pedimento del C.º Ministro Fiscal y cuanto mas convino. Y considerando que en las causas q. contiene la citada lista, se han cometido algunas omisiones y faltas que no deben quedar desapercibidas, segun lo manifestado.

por el Ministerio Fiscal; por lo que
Gala estrana seriamente al citado C. J.
proviendole que en lo sucesivo sea mas
exacto en el cumplimiento de su encargo.

La Secretaria remitira copia de la
antecedente resolucion, con insercion del
pedimento fiscal al precitado Juez

para su conocimiento y observancia.

El C. Ministro de la 3.^a
Gala del Supremo Tribunal } Nieves C. Acosta
de Just. Nieves C. Acosta }

F. Estrella Corroza
2010

En la Pta. se cumplió con lo mandado

ESTADO DE SONORA
ARCHIVO GENERAL

Transcripción de lista de “Delitos criminales y civiles del Juzgado de 1ª instancia de Moctezuma (2 de marzo de 1859 al 10 de diciembre de 1864).”

[SELLOS: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE MOCTEZUMA]					
Lista de las causas criminales que se tramitan en este Juzgado con expresión del nombre de los reos, delitos, fechas en que comenzaron, su Estado, fechas de las últimas providencias y sus contenidos, formada conforme al artículo 44 fracción 10ª de la Ley de Justicia vigente.					
Nombres	Delitos	Fecha en que comenzaron	Su estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Pedro Valencia	Abigeato	Noviembre 12 del 1861	Sumario	Octubre 15 de 1863	Repitiendo exhortos contra el reo por hallarse prófugo.
Juan Acuña	Golpes	Junio 14 de 1862	Sumario	Octubre 23 de 1863	Repitiendo exhortos contra el reo por hallarse prófugo.
Francisco Noriega y Manuel Germán, Juez de Huásabas	Responsabilidad	Julio 22 de 1862	Concluida	Agosto 26 de 1862	Fallo pendiente de notificación porque no se han preguntado las partes.
Antonio Dávila	Hurto	Enero 19 de 1863	Sumario	Octubre 12 de 1863	Repitiendo exhortos contra el reo por hallarse prófugo.
Antonio T. y Peralta	Conducta escandalosa y genio inmoral	Abril 5 de 1859	Plenario	[N/C]	[N/C]
Félix Moreno	Homicidio	Abril 20 de 1863	Sumario	Mayo 25 de 1863	Se mandó fijar un aviso en el Periódico Oficial.
Guillermo Manzo	Peculado	Julio 22 de 1863	Sumario	Octubre 9 de 1863	Exhortando al Juez Local de Batuc sobre las cuentas del reo.
Jesús Medina	Golpes	Septiembre 14 de 1863	Plenario	Noviembre 6 de 1863	Se recibió esta causa a prueba.
Genaro Terán, Juez Local	Faltas oficiales	[N/C]	Concluida	[N/C]	En revisión.
otra Idem de idem idem	Faltas oficiales	[N/C]	Concluida	[N/C]	En revisión.
Francisco Arvizu, Presidente Municipal	Faltas oficiales	Agosto 31 de 1863	Sumario	Noviembre 9 de 1863	Exigiendo fianza de calumnia al acusador.
José María Durán J. S.	Faltas oficiales	Agosto 13 de 1863	Sumario	[N/C]	Devuelta al Juez de Tepache por estar defectuoso el informe.

	Moctezuma. Noviembre 9 de 1863 [Firma: J. Aragón]	
Nota 1. ^a - La causa del reo Antonio Terán y Peralta está de vuelta por el defensor con el alegado de buena prueba desde el 17 de septiembre y no se ha podido citar para definitiva por los muchos quehaceres que se han agolpado a este Juzgado y porque la causa se compone de cerca de 300 fojas y necesito tener tiempo para imponerse de ella.		
Nota 2. ^a - La causa del Juez de Tepache José María Durán se ha devuelto por estar muy defectuoso el informe y ya se le tiene pedida.		
Nota 3. ^a - No se repite exhorto contra el reo Félix Moreno porque se sabe de cierto que se fue para California.		
	[Firma: Aragón] La misma fecha	



[SELLOS: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE MOCTEZUMA]

Lista de las causas civiles que se tramitan en este Juzgado con expresión del nombre de los litigantes, fechas en que comenzaron, su Estado, fechas de las últimas providencias y sus contenidos, formada conforme al artículo 44 fracción 10ª de la Ley de Justicia vigente.

Nombre del actor	Demandado	Fechas en que comenzaron	Su estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez.	Julio 8 de 1861	Ampliando el embargo	[N/C]	[N/C]
Antonio Dávila	Contra el cura Don José R. Laborín de Batuc.	Diciembre 1º de 1862	En pruebas	Marzo 12 de 1863	Auto prorrogando el término de pruebas.
Francisco Blanco hijo y Lorenzo Ramos	Contra Don Francisco Blanco padre.	Marzo 13 de 1863	En pruebas	Mayo 6 de 1863	Auto prorrogando el término de pruebas.
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez.	Noviembre 15 de 1863	[N/C]	Enero 3 de 1863	Auto anulado la personería de Don Reyes Vildósola.

Moctezuma. Noviembre 9 de 1863
[Firma: J. Aragón]

1.ª- Las causas de Don Antonio Dávila contra el Señor Cura Laborín de Batuc, y la de Don Francisco Blanco, hijo, y Don Lorenzo Ramos contra Don Francisco Blanco, padre, están pendientes de trámites porque el apoderado de dichas causas Don Guillermo Manzo está preso y las partes no las promueven.

2.ª- La última de Don Reyes Vildósola contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez, también está pendiente de trámites, porque las partes no la promueven.

[Firma: Aragón]

ARCHIVO GENERAL

[SELLOS: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE MOCTEZUMA]

Lista de las causas criminales que se tramitan en este Juzgado con expresión del nombre de los reos, delitos, fechas en que comenzaron, su Estado, fechas de las últimas providencias y sus contenidos, formada conforme al artículo 44 fracción 10ª de la Ley de Justicia vigente.

Nombres	Delitos	Fecha en que comenzaron	Su estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Pedro Valencia	Abigeato	Noviembre 12 de 1861	Sumario	Octubre 15 de 1863	Auto repitiendo exhorto contra el reo prófugo.
Juan Acuña	Golpes	Junio 14 de 1862	Sumario	Octubre 23 de 1863	Repitiendo exhortos contra el reo por hallarse prófugo.
Francisco Noriega y Manuel Germán, Juez de Huásabas	Responsabilidad	Julio 22 de 1862	Concluida	Agosto 26 de 1862	Fallo pendiente de notificación por no haberse presentado las partes.
Antonio Dávila	Hurto	Enero 19 de 1863	Sumario	Octubre 12 de 1863	Repitiendo exhortos contra el reo por hallarse prófugo.
Antonio T. y Peralta	Conducta escandalosa y Genio inmoral	Abril 5 de 1859	Plenario	Noviembre 27 de 1863	Citado para definitiva.
Félix Moreno	Homicidio	Abril 20 de 1863	Sumario	Mayo 25 de 1863	Se mandó fijar un aviso al periódico oficial.
Guillermo Manzo	Peculado	Julio 22 de 1863	Sumario	Noviembre 9 de 1863	Exhortando al Juez Local de Batuc sobre las cuentas del reo.
Jesús Medina	Golpes	Septiembre 14 de 1863	Plenario	Diciembre 2 de 1863	Evacuando unas declaraciones.
Genaro Terán, Juez Local	Faltas oficiales	[N/C]	Concluida	[N/C]	En revisión.
Genaro Terán, Juez Local	Faltas oficiales	[N/C]	Concluida	[N/C]	En revisión.
Francisco Arvizu, Presidente Municipal	Faltas oficiales	Agosto 31 de 1863	Sumario	Diciembre 6 de 1863	Evacuando declaraciones.
Gregorio Samora	Homicidio	Septiembre 5 de 1863	Sumario	Diciembre 2 de 1863	Evacuando declaraciones.

Moctezuma. Diciembre 7 de 1863

[Firma: J. Aragón]

Nota 1.ª- No se repiten exhortos contra el reo Félix Moreno porque se sabe de cierto que está en California, y aún se dice con alguna certeza que es muerte.

Nota 2.ª- El reo Gregorio Samora está excarcelado con fianza por aparecer en el proceso que no debe imponer pena corporal.

[Firma: Aragón]

[SELLOS: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE MOCTEZUMA]

Lista de las causas civiles que se tramitan en este Juzgado con expresión del nombre de los litigantes, fechas en que comenzaron, su estado, fechas de las últimas providencias y sus contenidos, formada conforme al artículo 44 fracción 10ª de la Ley de Justicia vigente.

Nombres	Identificación del demandado	Fechas en que comenzaron	Su estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez.	Julio 8 de 1863.	Ampliando el embargo.	Noviembre 27 de 1863	Notificación a las partes.
Antonio Dávila	Contra el cura de Batuc Don José R. Laborín.	Diciembre 1º de 1863.	En pruebas.	Marzo 12 de 1863	Prorrogando el término de pruebas.
Francisco Blanco hijo, y Don Lorenzo Ramos	Contra Don Francisco Blanco padre.	Marzo 13 de 1863.	En pruebas.	Mayo 6 de 1863	Prorrogando el término de pruebas.
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez.	Noviembre 15 de 1862.	[N/C]	Enero 3 de 1863	Auto anulando la personería de Don Reyes Vildósola.

Moctezuma. Diciembre 7 de 1863

[Firma: J. Aragón]

Nota 1.ª- Las causas de Don Francisco Blanco hijo y Don Lorenzo Ramos, contra Don Francisco Blanco padre, así como la de Don Antonio Dávila contra el cura Laborín de Batuc, se hayan suspensas porque el apoderado Don Guillermo Manzo se haya preso y las partes no las han promovido.

Nota 2.ª- La última de Don Reyes Vildósola contra la casa mortuoria de Don Fernando Sánchez, también está suspensa porque las partes no la han promovido.

[Firma: Aragón]

ARCHIVO GENERAL

[SELLOS: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE MOCTEZUMA]

Listas de las causas criminales y civiles que se tramitan en este Juzgado con expresión del nombre de los reos, delitos, fechas en que comenzaron, su Estado, fechas las últimas providencias y nombre de los litigantes en las causas civiles, formada conforme al artículo 44 fracción 10ª de la Ley de Justicia vigente.

Nombres	Delitos	Fechas en que comenzaron	Su Estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Pedro Valencia	Abigeato	Noviembre 12 de 1861	Sumario	Octubre 15 de 1863	Repitiendo exhorto contra el reo por hallarse prófugo.
Juan Acuña	Golpes	Junio 14 de 1862	Sumario	Octubre 23 de 1863	Repitiendo exhorto contra el reo por hallarse prófugo.
Francisco Noriega y Manuel Germán, Jueces de Huásabas	Responsabilidad	Julio 22 de 1862	Concluida	Agosto 26 de 1862	Fallo pendiente de notificación por no haberse presentado las partes.
Antonio Dávila	Hurto	Enero 12 de 1863	Sumario	Octubre 12 de 1863	Repitiendo exhorto contra el reo por hallarse prófugo.
Antonio T. y Peralta	Conducta escandalosa y genio inmoral	Abril 5 de 1859	Concluida	Diciembre 22 de 1863	En revisión.
Félix Moreno	Homicidio	Abril 20 de 1863	Sumario	Mayo 25 de 1863	Se mandó fijar un aviso al periódico oficial.
Guillermo Manzo	Peculado	Julio 22 de 1863	Sumario	Noviembre 9 de 1863	Exhortando al Juez Local de Batuc sobre las cuentas del reo.
Jesús Medina	Golpes	Septiembre 14 de 1863	Plenario	Diciembre 31 de 1863	Traslado al defensor para que emita su último alegato.
Genaro Terán, Juez Local	Faltas oficiales	[N/C]	Concluida	[N/C]	En revisión.
Idem idem idem idem	Idem idem	[N/C]	Idem	[N/C]	En revisión.
Francisco Arvizu, Presidente Municipal	Idem idem	Agosto 31 de 1863	Plenario	Diciembre 30 de 1863	Citando para definitiva.
Gregorio Zamora	Homicidio	Presidente 5 1863	Concluida	[N/C]	En revisión.
Genaro Terán	Perjurio	Noviembre 9 de 1863	Sumaria	Diciembre 31 de 1863	Auto excarcelado al reo por hallarse enfermo.
Francisco Montaña	Hurto	Noviembre 14 de 1863	Concluida	Diciembre 31 de 1863	En revisión.

Causas Civiles					
Nombre del actor	Yd. del demandado	Fechas en que comenzaron	Su Estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez.	Julio 8 de 1861	Ampliando el embargo.	Noviembre 27 de 1863	Notificación a las partes.
Antonio Dávila	Contra el cura de Batuc Don J. R. Laborín.	Diciembre 1° de 1862	En pruebas.	Marzo 12 de 1863	Auto prorrogando el término de pruebas.
Francisco Blanco, hijo y Lorenzo Ramos	Contra Don Francisco Blanco, padre.	Marzo 13 de 1863	En pruebas.	Mayo 6 de 1863	Auto prorrogando el término de pruebas.
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez	Noviembre 15 de 1862	[N/C]	Enero 3 de 1863	Auto anulando la personería de Don Reyes Vildósola.

Nota 1.^a- En la causa del reo Félix Moreno no se ha puesto ninguna diligencia porque se sabe de cierto que está en California y aun se dice con alguna corteza que está muerto.

Nota 2.^a- La causa de Don Francisco Blanco hijo y Don Lorenzo Ramos contra Don Francisco Blanco padre, así como la de Don Antonio Dávila contra el cura Laborín de Batuc, se hallan paralizadas porque el apoderado del Señor Cura y de Don Francisco Blanco padre, Don Guillermo Manzo se haya preso y las partes no las han promovido.

Nota 3.^a- La última de Don Reyes Vildósola contra la casa mortuoria de Don Fernando Sánchez, también

[REVERSO]

está paralizada porque las parte no la han promovido.

Moctezuma. Enero 2 de 1864

José Aragón



[SELLOS: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE MOCTEZUMA]

Lista de las causas criminales y civiles que se tramitan en este juzgado con expresión del nombre de los reos, delitos, fechas en que comenzaron, su estado, fechas de las últimas promovidas y nombres de los litigantes en las causas civiles formada conforme al artículo 44 fracción 10ª de la Ley de Justicia vigente.

Nombres	Delitos	Fecha en que comenzaron	Su estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Pedro Valencia	Abigeato	Noviembre 12 de 1861	Sumario	Octubre 15 de 1863	Auto repitiendo exhortos contra el reo por hallarse prófugo.
Juan Acuña	Golpes	Junio 14 de 1862	Sumario	Octubre 23 de 1863	Auto repitiendo exhortos contra el reo por hallarse prófugo.
Francisco Noriega y Manuel Germán, Jueces de Huásabas	Responsabilidad	Julio 22 de 1862	Concluida	Agosto 26 de 1862	Fallo pendiente de notificación por no haberse presentado las partes.
Antonio Dávila	Hurto	Enero 19 de 1863	Sumario	Diciembre 12 de 1863	Auto repitiendo exhortos contra el reo prófugo.
Antonio T. y Peralta	Conducta escandalosa y genio inmoral	Marzo 2 de 1859	Concluida	Diciembre 22 de 1863	En revisión.
Félix Moreno	Homicidio	Abril 20 de 1863	Sumario	Mayo 25 de 1863	Se mandó fijar un aviso al periódico oficial.
Guillermo Manzo	Peculado	Julio 22 de 1863	Sumario	Enero 16 de 1864	Auto remitiendo el Juez de Batuc en exhorto con ratificaciones de testigos.
Jesús Medina	Golpes	Septiembre 14 de 1863	Plenario	Diciembre 31 de 1863	Traslado al defensor del reo.
Genaro Terán, Juez Local	Faltas oficiales	[N/C]	Concluida	[N/C]	En revisión.
Genaro Terán, Juez Local	Faltas oficiales	[N/C]	Concluida	[N/C]	En revisión.
Francisco Arvizu, Presidente Municipal	Faltas oficiales	Agosto 31 de 1863	Concluida	[N/C]	En revisión.
Gregorio Samora	Homicidio	Septiembre 5 de 1863	Concluida	[N/C]	En revisión.
Genaro Terán	Perjurio	Noviembre 9 de 1863	[N/C]	[N/C]	[N/C]
Francisco Montañó	Hurto	Noviembre 14 de 1863	Concluida	Diciembre 31 de 1863	En revisión.

Causas civiles

Nombre del actor	Id. del demandado	Fecha en que comenzaron	Su estado	Fecha de las últimas providencias	Sus contenidos
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de don Fernando Sánchez	Julio 8 de 1861	Ampliando el embargo.	Noviembre 27 de 1863	Notificación a las partes.
Antonio Dávila	Contra el cura de Batuc Don José R. Laborín.	Diciembre 1° de 1862	En pruebas.	Marzo 12 de 1863	Auto prorrogando el término de pruebas.
Don Francisco Blanco, hijo y Don Lorenzo Ramos	Contra Don Francisco Blanco padre,	Marzo 13 de 1863	En pruebas.	Mayo 6 de 1862	Auto prorrogando el término de pruebas.
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez.	Noviembre 19 de 1862	[N/C]	Enero 3 de 1863	Auto anulando la personería de Don Reyes Vildósola.
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez.	Mayo 27 de 1863	Dando posesión a Vildósola de unas tierras embargadas a la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez.	Febrero 6 de 1864	Auto citando a las partes para que asistan al reconocimiento de la tierra adjudicada para posesión.

Nota 1.^a-

La causa del reo Jesús Medina no ha pasado al jurado por enfermedad del defensor y porque el reo suplicó a este Juzgado que no se le nombrara otro defensor, que él se esperaba que se alivie el que tiene nombrado y ha asegurado el defensor que hoy mismo devolverá la

[REVERSO]

causa a este Juzgado.

Nota 2.^a- En la causa de Félix Moreno no se ha puesto ninguna providencia desde la última que lleva la lista porque se sabe de cierto que está en California y aun se dice que ha muerto.

3.^a- Las causas de Don Francisco Blanco, hijo y Don Lorenzo Ramos contra Don Francisco Blanco, padre, así como la de Don Antonio Dávila contra el cura Laborín de Batuc, están paralizadas porque el apoderado de Don Francisco Blanco, padre, y del Señor cura Laborín, que lo es Don Guillermo Manzo, está preso y las partes no las han promovido.

4.^a- La segunda causa de Don Reyes Vildósola contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez, también está paralizada porque las partes no la han promovido.

5.^a- La última del expresado Vildósola contra la Casa Mortuoria de Don Fernando, es un artículo que promovió el mismo Vildósola desde a fines de mayo último y estaba paralizado, porque no se habían podido correr sus trámites hasta ahora, que se están corriendo.

Moctezuma. Febrero 5 de 1864.

[Firma: J. Aragón]

ARCHIVO GENERAL

Lista de las causas criminales y civiles que se tramitan en este juzgado con expresión del nombre de los reos, delitos, fechas en que comenzaron, su estado, fechas de las últimas promovidas y nombres de los litigantes en las causas civiles formada conforme al artículo 44 fracción 10ª de la Ley de Justicia vigente.

Nombres	Delitos	Fecha en que comenzaron	Su estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Pedro Valencia	Abigeato	Noviembre 12 de 1861	Sumario	Octubre 15 de 1863	Auto repitiendo exhortos contra el reo prófugo.
Juan Acuña	Golpes	Junio 14 de 1862	Sumario	Octubre 23 de 1863	Auto repitiendo exhortos contra el reo prófugo.
Francisco Noriega y Manuel Germán, Jueces de Huásabas	Responsabilidad	Julio 22 de 1862	Concluida	Agosto 26 de 1862	Fallo pendiente de notificación por no haberse presentado las partes.
Antonio Dávila	Hurto	Enero 19 de 1863	Sumario	Diciembre 12 de 1863	Auto repitiendo exhortos contra el reo prófugo.
Antonio T. y Peralta	Conducta escandalosa y genio inmoral	Marzo 2 de 1859	Concluida	Diciembre 22 de 1863	En revisión.
Félix Moreno	Homicidio	Abril 20 de 1863	Sumario	Mayo 25 de 1863	Se mandó fijar un aviso al periódico oficial.
Guillermo Manzo	Peculado	Julio 22 de 1863	Sumario	Febrero 19 de 1864	Auto librando requisitoria al jefe de hacienda del estado pidiendo una fianza del reo.
Jesús Medina	Golpes	Septiembre 14 de 1863	Plenario	Diciembre 31 de 1863	Traslado al defensor para el alegado de buena prueba.
Genaro Terán, Juez Local	Faltas oficiales	[N/C]	Concluida	[N/C]	En revisión.
Genaro Terán, Juez Local	Faltas oficiales	[N/C]	Concluida	[N/C]	En revisión.
Francisco Arvizu, Presidente Municipal	Faltas oficiales	Agosto 31 de 1863	Concluida	[N/C]	En revisión.
Genaro Terán	Perjurio	Noviembre 9 de 1863	Sumario	Marzo 6 de 1864	Auto admitiendo al acusador retiran la acusación.

Causas civiles					
Nombre del actor	Id. del demandado	Fecha en que comenzaron	Su estado	Fecha de las últimas providencias	Sus contenidos
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de don Fernando Sánchez	Julio 8 de 1861	Ampliando el embargo.	Noviembre 27 de 1863	Notificación de las partes.
Antonio Dávila	Contra el cura don José R. Laborín de Batuc.	Diciembre 1° de 1862	En pruebas.	Marzo 12 de 1863	Auto prorrogando el término de pruebas.
Don Francisco Blanco hijo y Don Lorenzo Ramos	Contra Don Francisco Blanco padre	Marzo 13 de 1863	En pruebas.	Mayo 6 de 1862	Auto prorrogando el término de pruebas.
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez	Noviembre 19 de 1862	[N/C]	Enero 3 de 1863	
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez	Mayo 27 de 1863	Se posesionó a Vildósola.	Marzo 2 de 1864	Notificó a las partes de la posesión y falló a favor de Vildósola en una poca de caña que se tramitaba.
Nota 1. ^a - La causa del reo Jesús Medina no se ha pasado al jurado porque no la devuelve el defensor porque ha estado enfermo y el reo no ha querido que lo defienda otra persona manifestando al Juzgado que se aguardará en la prisión hasta que esté de modo de defenderlo.					
2. ^a - En la causa de Félix Moreno no se ha puesto ninguna providencia desde la última que lleva la lista porque se sabe de cierto que está en California y aun se dice que ha muerto.					
3. ^a - Las causas de Don Francisco Blanco hijo y Don Lorenzo Ramos contra Don Francisco Blanco padre, así como la de Don Antonio Dávila contra el cura de Batuc Don José Ricardo Laborín, están paralizadas porque el apoderado del Francisco Blanco padre y señora cura Laborín que lo es Don Guillermo Manzo, se halla preso y las partes no las han promovido.					
4. ^a - La 2 ^a de Don Reyes Vildósola contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez también está paralizada porque las partes no la					

[REVERSO]

han promovido.

5.ª- Las 2ª y 3ª del expresado Vildósola son artículos que han promovido las partes y provienen de la causa principal que está al principio de las causas civiles.

Moctezuma. Marzo 2 de 1864.

[Firma: J. Aragón]



[SELLOS: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE MOCTEZUMA]

Lista de las causas civiles y criminales que se tramitan en este juzgado con expresión del nombre de los reos, delitos, fechas en que comenzaron, su estado, fechas de las últimas providencias y nombres de los litigantes en las causas civiles formada conforme el artículo 44 fracción 10ª de la Ley de Justicia vigente.

Nombre	Delitos	Fecha en que comenzaron	Su estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Pedro Valencia	Abigeato	Noviembre 12 de 1861	Sumario	Octubre 19 de 1863	Auto repitiendo exhortos contra el reo por hallarse prófugo.
Juan Acuña	Golpes	Junio 14 de 1862	Sumario	Octubre 23 de 1863	Auto repitiendo exhortos contra el reo por hallarse prófugo.
Francisco Noriega y Manuel Germás, Jueces de Huásabas	Responsabilidad	Julio 22 de 1862	Concluida	Agosto 26 de 1862	Fallo pendiente de notificación por no haberse presentado las partes.
Antonio Dávila	Hurto	Enero 19 de 1863	Sumario	Octubre 12 de 1863	Auto repitiendo exhortos contra el reo por hallarse prófugo.
Antonio T. y Peralta	Conducta escandalosa	Abril 5 de 1859	Concluida	Diciembre 22 de 1863	En revisión.
Felix Moreno	Homicidio	Abril 20 de 1863	Sumario	Mayo 25 de 1863	Se mandó fijar un aviso al periódico oficial.
Guillermo Manzo	Peculado	Julio 22 de 1863	Plenario	Marzo 28 de 1864	Auto recibiendo la causa a pruebas de quince días.
Jesús Medina	Golpes	Septiembre 14 de 1863	Plenario	Diciembre 31 de 1863	Traslado al defensor para el alegado de buena prueba.
Genaro Terán, Juez Local	Faltas oficiales	[N/C]	Concluida	[N/C]	En revisión.
Genaro Terán, Juez Local	Faltas oficiales	[N/C]	Concluida	[N/C]	En revisión.
Francisco Arvizu, Presidente Municipal	Faltas oficiales	Agosto 31 de 1863	Concluida	[N/C]	En revisión.
Genaro Terán	Perjurio	Noviembre 9 de 1863	Sumario	Marzo 6 de 1864	Admitiendo al acusador retire la acusación por haberla hecho acaloramiento y venganza.

Causas civiles					
Nombre del autor	Id. del demandado	Fecha en que comenzaron	Su estado	Fecha de las últimas providencias	Sus contenidos
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez.	Julio 8 de 1861.	Ampliando el embargo	Noviembre 27 de 1863	Notificación a las partes.
Antonio Dávila	Contra el cura de Batuc Don José R. Lavorin	Diciembre 1° de 1862.	En pruebas	Marzo 12 de 1863	Auto prorrogando el término de pruebas.
Francisco Blanco hijo y Lorenzo Ramos	Contra Don Francisco Blanco, padre.	Marzo 13 de 1863	En pruebas	Mayo 6 de 1863	Auto prorrogando el término de pruebas.
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez.	Noviembre 18 de 1862		Enero 3 de 1863	Auto anulando la personería de don Reyes Vildósola.
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez.	Mayo 27 de 1863	Se posesionó a Vildósola de las tierras embargadas	Marzo 22 de 1864	Notificando a las partes la posesión de las tierras y aclaración de sentencia de una poca de caña que estaba en las repetidas riñas.
Nota 1. ^a - En la causa de Felix Moreno no se ha puesto ninguna provida desde la última que lleva la lista porque se sabe de cierto que está en California y aún se dice que ha muerto.					
Nota 2. ^a - Las causas civiles de Don Francisco Blanco hijo y Don Lorenzo Ramos contra Don Francisco Blanco padre, así como la de Don Antonio Dávila contra el cura José R. Laborín de Batuc, están paralizadas porque el apoderado del señor Francisco Blanco, padre y señor cura Laborín que lo es Don Guillermo Manzo está preso y las partes no las han promovido.					
Nota 3. ^a - La 2 ^a de Don Reyes Vildósola contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez también está paralizada porque las partes no la han promovido.					
Nota 4. ^a - Las dos últimas del expresado Vildósola son autos que han promovido las partes y por emanadas de la causa principal que es la que está a principio de las causas civiles.					
Nota 5. ^a - La causa del reo Jesús Medina no se ha pasado al jurado porque no la ha devuelto el defensor y el reo no ha querido que se le nombre otro, manifestando al juzgado que se aguardará en la prisión hasta que este esté de modo de defenderlo.					
Moc-					

[REVERSO]

tezuma. Abril 4 de 1864

[Firma: J. Aragón]



[SELLOS: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE MOCTEZUMA]

Lista de las causas criminales y civiles que se tramitan en este juzgado con expresión del nombre de los reos, delitos, fechas en que comenzaron, su estado

fechas de las últimas providencias, nombre de los litigantes de las causas civiles y contenidos formados conforme al artículo 44 fracción 10ª de la Ley de Justicia vigente.

Nombres	Delitos	Fechas en que comenzaron	Su estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Pedro Valencia	Abigeato	Noviembre 12 de 1861	Sumario	Octubre 15 de 1863	Auto repitiendo exhortos contra el reo por hallarse prófugo.
Juan Acuña	Golpes	Junio 14 de 1862	Sumario	Octubre 23 de 1863	Auto repitiendo exhortos contra el reo por hallarse prófugo.
Fernando Noriega y Manuel Guzmán, Jueces de Huásabas	Responsabilidad	Julio 22 de 1862	Concluida	Agosto 26 de 1862	Fallo pendiente de notificación por no haberse presentado las partes.
Antonio Dávila	Hurto	Enero 19 de 1863	Sumario	Diciembre 12 de 1863	Auto repitiendo exhortos contra el reo por estar prófugo.
Antonio T. y Peralta [Tachado: Félix Moreno]	Conducta escandalosa y genio inmoral	Abril 5 de 1859	Concluida	Diciembre 22 de 1863	En revisión.
Félix Moreno	Homicidio	Abril 20 de 1863	Sumario	Mayo 25 de 1863	Se mandó fijar un aviso al periódico oficial.
Guillermo Manzo	Peculado	Julio 22 de 1863	Plenario	Abril 23 de 1864	Exhortando a las autoridades del distrito sobre pases expedidas a la receptoría de Batuc.
Jesús Medina	Golpes	Septiembre 14 de 1863	Plenario	Marzo 7 de 1864	Auto citando al reo para sentencia para el viernes 13 del corriente.
Lázaro Terán, Juez Local	Faltas oficiales	[N/C]	Concluida	[N/C]	En revisión.
idem idem idem	idem idem	Agosto 31 de 1863	Concluida	[N/C]	En revisión.
Lázaro Terán	Perjurio	Noviembre 9 de 1863	Sumario	Noviembre 9 de 1863	Auto admitiendo al acusador retirar la acusación por haberlo hecho por acaloramiento.
José Acuña	Abigeato	Marzo 26 de 1863	Sumario	Marzo 26 de 1864	
Matilde Hidalgo	Abigeato	Abril 18 de 1863	Sumario	Abril 18 de 1863	

Causas civiles					
Nombre del actor	Identificación del demandado	Fechas en que comenzaron	Su estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez.	Julio 8 de 1861	Ampliando entrega	27 de 1863	Notificación a las partes.
Antonio Dávila	Contra el cura de Batuc Don José R. Laborín.	Diciembre 1 de 1862	En pruebas	12 de 1863	Auto prorrogando el término de pruebas.
Francisco Blanco, hijo Lorenzo Ramos	Contra Francisco Blanco, padre.	Marzo 13 de 1863	En pruebas	6 de 1863	Auto prorrogando el término de pruebas.
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Fernando Sánchez.	Noviembre 15 de 1862	[N/C]	de 1863	Auto anulando la personería de Reyes Vildósola.
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez.	Mayo 27 de 1863	Se posesionó a Vildósola de las tierras embargadas	de 1864	Se notificó a las partes la posesión y aclaración de sentencia de una poca de caña que estaba en las tierras de Vildósola.
Notas					
1. ^a - En la causa de Félix Moreno no se ha puesto ninguna providencia desde la última en la presente lista, porque se sabe de cierto que está en California y aun se dice que está muerto.					
2. ^a - Las causas civiles de Don Francisco Blanco y Don Lorenzo Ramos contra Don Francisco padre, así como la de Don Antonio Dávila contra el cura Don José R. Laborín de Batuc están paralizadas porque el apoderado del señor Blanco y señor cura Laborín que lo es Don Guillermo Manzo, está preso y las partes no las han promovido.					
3. ^a - Las dos últimas de Don Reyes Vildósola son artículos que han promovido las partes y son necesarias de la causa principal que está al principio de las civiles.					
4. ^a - El reo Matilde Hidalgo está encarcelado con fianza por enfermedad. = Félix Morán= No vale					
<p>Moctezuma. Mayo 7 de 1864 [Firma: J. Aragon]</p>					

[SELLOS: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE MOCTEZUMA]

Lista de las Causas criminales y Civiles que se tramitan en este Juzgado con expresiones del nombre de los reos, delitos, fechas en que comenzaron su Estado, fechas las últimas providencias, sus contenidos y nombres de los litigantes en las causas civiles, formada conforme al artículo 44, fracción 10ª de la Ley de Justicia vigente.

Nombres	Delitos	Fecha en que comenzaron	Su estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Pedro Valencia	Abigeato	Noviembre 12 de 1861	Sumario	Octubre 15 de 1863	Auto repitiendo exhortos contra el reo por hallarse prófugo.
Juan Acuña	Golpes	Junio 14 de 1862	Sumario	Octubre 23 de 1863	Auto repitiendo exhortos contra el reo por hallarse prófugo.
Francisco Noriega y Manuel Germán, Jueces de Huásabas	Responsabilidad	Julio 22 de 1862	Concluida	Agosto 26 de 1862	Fallo pendiente de notificación por no haberse presentado las partes.
Antonio Dávila	Hurto	Enero 19 de 1863	Sumario	Septiembre 12 de 1863	Auto repitiendo exhortos contra el reo por estar prófugo.
Antonio T. y Peralta	Conducta escandalosa y genio inmoral	Abril 5 de 1859	Concluida	Diciembre 22 de 1863	En revisión.
Félix Moreno	Homicidio	Abril 20 de 1863	Sumario	Mayo 25 de 1863	Se mandó fijar un aviso al periodo oficial.
Guillermo Manzo	Peculado	Julio 22 de 1863	Plenario	Abril 23 de 1864	Exhortando a la autoridad del Distrito sobre pares y guías expedidas a la oficina de Batuc.
Jesús Medina	Golpes	Septiembre 14 de 1863	Concluida	Mayo 13 de 1864	En revisión.
Genaro Terán, Juez Local	Faltas oficiales	[N/C]	Concluida	[N/C]	En revisión.
Idem idem idem idem	Idem idem	[N/C]	Concluida	[N/C]	En revisión.
Francisco Arvizu, Presidente Municipal	Idem idem	Agosto 31 de 1863	Concluida	[N/C]	En revisión.
Genaro Terán, Juez Local	Perjurio	Noviembre 9 de 1863	Sumario	Marzo 6 de 1864	Admitiendo al acusado refiere la acusación por haberla hecho por acaloramiento y venganza.
José María Acuña	Abigeato	Abril 26 de 1864	Sumario	Abril 13 de 1864	Expidiendo exhortos contra el reo por haberse fugado de la prisión.
Matilde Ydalgo	Abigeato	Abril 18 de 1864	Sumario	Mayo 19 de 1864	Expidiendo exhortos contra el reo por hallarse prófugo.

José Trejo	Homicidio	Mayo 20 de 1864	Sumario	Mayo 26 de 1864	Se devolvió el sumario a Batuc subsanar algunos defectos.
------------	-----------	-----------------	---------	-----------------	---



Causas civiles

Nombres	Identificación del demandado	Fechas en que comenzaron	Su estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez	Julio 8 de 1861	Ampliando el embargo	Noviembre 27 de 1863	Notificación a las partes.
Antonio Dávila	Contra el Cura de Batuc Don José R. Laborín	Diciembre 1° de 1862	En pruebas	Marzo 12 de 1863	Auto prorrogando el término de pruebas.
Francisco Dávila, hijo y Lorenzo Ramos	Contra Don Francisco Blanco, Padre	Marzo 13 de 1863	En pruebas	Mayo 6 de 1863	Auto prorrogando el término de pruebas.
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez	Noviembre 15 de 1862	[N/C]	Enero 3 de 1863	Auto anulando la personería de Don Reyes Vildósola.
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez	Mayo 27 de 1863	Se posesionó a Vildósola de las tierras embargadas	Marzo 3 de 1863	Se notificó a las partes la posesión y aclaración de sentencia de una poca de caña que trasplantó Don Cayetano Sánchez en las tierras de Vildósola.

Notas.

1.^a- En la causa de Félix Moreno no se ha puesto ninguna providencia desde la última que consta en la presente lista porque se sabe de cierto que está en California y aún se dice que ha muerto.

2.^a- Las causas civiles de Don Francisco Blanco, hijo y Don Lorenzo Ramos contra Don Francisco Blanco Padre, así como la de Don Antonio Dávila contra el cura Laborín de Batuc, se hallan paralizadas porque el apoderado de Don Francisco Blanco Padre y Señor Cura Laborín, que lo es Don Guillermo Manzo, está preso y las partes no las han promovido.

3.^a- Las dos últimas de Don Reyes Vildósola son artículos que han promovido las partes y son accesorios de la causa principal que consta al principio de las civiles.

Moctezuma. Junio 3 de 1864

[Firma: J. Aragón]

Lista de las causas criminales y civiles que se tramitan en este juzgado con expresión del nombre de los reos, delitos, fecha en que comenzaron, su estado, fechas de las últimas providencias, sus contenidos y nombre de los litigantes en las causas civiles formada conforme al artículo 44 fracción 10ª de la Ley de Justicia vigente.

Nombres	Delitos	Fecha en que comenzaron	Su estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Pedro Valencia	Abigeato	Noviembre 12 de 1861	Sumario	Octubre 15 de 1863	Auto repitiendo exhortos contra el reo por andar prófugo
Juan Acuña	Golpes	Junio 14 de 1862	Sumario	Octubre 23 de 1863	Auto repitiendo exhortos contra el reo por andar prófugo
Francisco Noriega y Manuel Guzmán, Jueces de Huásabas	Responsabilidad	Julio 22 de 1862	Concluida	Agosto 26 de 1862	Fallo pendiente de notificación por no haberse presentado una de las partes
Antonio Dávila	Hurto	Enero 19 de 1863	Sumario	Octubre 12 de 1863	Auto repitiendo exhortos contra el reo por hallarse prófugo
Antonio T. y Peralta	Conducta escandalosa y genio inmoral	Abril 5 de 1859	Concluida	Diciembre 22 de 1863	En revisión.
Félix Moreno	Homicidio	Abril 20 de 1863	Sumario	Mayo 25 de 1863	Se mandó fijar un aviso al periódico local.
Guillermo Manzo	Peculado	Julio 22 de 1863	Plenario	Julio ocho de 1864	Auto en que no se admite al reo la encarcelación que lo evita.
Jesús Medina	Golpes	Septiembre 14 de 1863	Concluida	Mayo 13 de 1864	En revisión.
Genaro Terán, Juez Local	Faltas oficiales	[N/C]	Concluida	[N/C]	En revisión.
Francisco A y Ortiz, Presidente Municipal	Faltas oficiales	Agosto 31 de 1863	Concluida	[N/C]	En revisión.
Genaro Terán	Perjurio	Noviembre 9 de 1863	Sumario	Marzo 6 de 1864	Admitiendo al acusador retire la acusación por haberla hecho por acaloramiento y venganza.
José María Acuña	Abigeato	Marzo 26 de 1864	Sumario	Abril 13 de 1864	Practicando unas diligencias de la fuga del reo y expidiendo exhortos contra él.
Matilde Hidalgo	Abigeato	Abril 18 de 1864	Sumario	Julio 5 de 1864	Auto citando al reo para tomarle su confesión con cargos.
José Trejo	Homicidio	Mayo 20 de 1864	Sumario	Mayo 31 de 1864	Practicando diligencias de la fuga del reo y

					expidiendo exhortos contra él.
Pablo Rivera	Abigeato	Junio 21 de 1864	Sumario	Julio 1° de 1864	Ratificando al reo la declaración que dio en Huásabas el 22 de junio pasados.
Jesús María Figueroa	Golpes	Junio 13 de 1864	Sumario	Julio 4 de 1864	Practicando una información sobre otra herida que dio el reo en 1862.

Causas civiles

Nombre del actor	Identificación del demandado	Fechas en que comenzaron	Su estado	Fecha de las últimas providencias	Sus contenidos
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez	Julio 8 de 1861	Ampliando el embargo	Noviembre 27 de 1863	Notificación a las partes.
Antonio Dávila	Contra el cura de Batuc don José R. Laborín	Diciembre 1 de 1862	En pruebas	Marzo 12 de 1863	Auto prorrogando el término de pruebas.
Francisco Blanco, hijo y Lorenzo Ramos	Contra Don Francisco Blanco padre	Marzo 13 de 1863	En pruebas	Mayo 6 de 1863	Auto prorrogando el término de pruebas.
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez	Noviembre 19 de 1862	[N/C]	Enero 3 de 1863	Auto anulando la personancia de Don Reyes Vildósola.
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez	Mayo 27 de 1863	Se posesionó a Vildósola las tierras embargadas	Marzo 22 de 1864	Se notificó a las partes la posesión y aclaración de sentencia de una poca de caña que trasplantó Sánchez en las tierras de Vildósola

Nota 1.^a- En la causa de Felix Moreno no se ha puesto providencia desde la última que sabe de cierto que está en California y aun se dice que está muerto.

2.^a- Las causas civiles de Don Francisco Blanco, hijo y Don Lorenzo Ramos contra Don Francisco Blanco padre, igualmente que la de Don Antonio Dávila contra el cura Don José R. Laborín de Batuc están paralizadas porque el apoderado de Don Francisco Blanco, padre y de Don José Ricardo Laborín que lo es Don Guillermo Manzo está preso y las partes no las han promovido.

3.^a- Las dos últimas de Don Reyes Vildósola contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez son artículos que han promovido las partes y son accesorios de la causa principal que está al principio de las causas civiles.

Moctezuma. Julio 6 de 1864

[Firma: J. Aragón]

[SELLOS: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE MOCTEZUMA]

Lista de causas criminales y civiles que se tramitan en este Juzgado con expresión del nombre de los reos, delitos, caracteres con que figuran, fecha en que acusaron, su Estado, fechas de las últimas providencias y nombres de los litigantes en las causas civiles formada conforme al artículo 44 fracción 10ª de la Ley de Justicia vigente.

Nombres	Delitos	Caracteres	Fecha en que comenzaron	Su estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Pedro Valencia	Abigeato	De oficio	Noviembre 12 de 1861	Sumario	Agosto 14 de 1864	Oficio del Juez de Tepache avisando que mandó aprehender al reo y no fue posible encontrarlo se procura siempre su captura para continuar la causa.
Juan Acuña	Golpes	De oficio	Junio 14 de 1862	Sumario	Agosto 9 de 1864	Auto pidiendo la media filiación del reo Juan Acuña para librar nuevos exhortos por haber sido ineficaces por dicha falta los que se libraron.
Francisco Noriega y Manuel German	Responsabilidad	Por acusación	Julio 22 de 1862	Concluida	Agosto 1° de 1864	Auto y razón en que se manda notificar a Huásabas el fallo que se dio en 26 de agosto de 1862 encargando que se devuelva
Antonio Dávila	Hurto	De oficio	Enero 19 de 1863	Sumaria	Agosto 14° de 1864	Razón sobre haber contestado el Juez de Tepache que no se encontró el reo Antonio Dávila.
Antonio T. Peralta	Conducta escandalosa y genio inmoral	Por acusación	Abril 5 de 1859	Concluida	Diciembre 22 de 1863	En revisión.
Félix Moreno	Homicidio	De oficio	Abril 20 de 1863	Sumario	Agosto 7 de 1864	Auto pidiendo al Juez de Cumpas la media filiación del reo Félix Moreno para pedirlo a California.
Guillermo Manzo	Peculado	Por acusación	Julio 22 de 1863	Concluida	Agosto 13 de 1864	Se mandó a revisión.
Jesús Medina	Golpe	De oficio	Septiembre 14 de 1863	Concluida	Mayo 13 de 1864	En revisión.
Genaro Terán	Faltas oficiales	Por acusación	Septiembre 14 de 1863	Concluida	Mayo 13 de 1864	En revisión.
Genaro Terán	Faltas oficiales	Por acusación	Septiembre 14 de 1863	Concluida	Mayo 13 de 1864	En revisión.
Francisco Arvizu	Faltas oficiales	Por acusación	Agosto 31 de 1863	Concluida	Mayo 13 de 1864	En revisión.

Genaro Terán	Perjurio	Por acusación	Noviembre 9 de 1864	Sumario	Marzo 6 de 1864	Admitiendo al acusador retire la acusación por haberla hecho por acaloramiento y venganza
José María Acuña	Abigeato	De oficio	Marzo 26 de 1864	Sumario	Abril 29 de 1864	Devuelto el exhorto por el Juez de Ures avisando no haberse encontrado el reo prófugo José María Acuña.
Matilde Ydalgo	Abigeato	De oficio	Abril 18 de 1864	Sumario	Julio 22 de 1864	Devuelto los exhortos por las autoridades del Estado avisando no haberse encontrado el reo prófugo Matilde Ydalgo.
José Trejo	Homicidio	De oficio	Mayo 20 de 1864	Sumario	Junio 3 de 1864	Devueltos los exhortos por las autoridades del Estado avisando no haberse encontrado el reo prófugo José Trejo.
Pablo Rivera	Abigeato	De oficio	Junio 21 de 1864	Sumario	Julio 18 de 1864	Devuelto por el Juez de Cumpas el exhorto librado contra el reo Pablo Rivera avisando no haberse encontrado.
Jesús María Figueroa	Golpes	De oficio	Junio 12 de 1864	Plenario	Agosto 15 de 1864	Se le tomó su confesión con cargos y se nombró defensor.
José María Espinoza	Abigeato	De oficio	Julio 22 de 1864	Plenario	Julio 27 de 1864	Devolviendo la causa al Juez de San Pedro para que subsane algunos defectos que en ella se notaron.
Ygnacio Figueroa	Prevaricato	Por acusación	Julio 27 de 1864	Sumario	Julio 28 de 1864	Admitida y se pidió informe.

ESTADO DE SONORA
ARCHIVO GENERAL

Vuelta

[REVERSO]

Causas civiles

Nombre del autor	Identificación el demandado	Fechas en que comenzaron	Su estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez.	Julio 8 de 1861	Ampliando el embargo	Noviembre 27 de 1863	Notificación a las partes.
Antonio Dávila	Contra el cura de Batuc Don José R. Laborín.	Diciembre 1° de 1862	En pruebas	Marzo 12 de 1863	Auto prorrogando el término de pruebas.
Francisco Blanco, hijo y Lorenzo Ramos	Contra Don Francisco Blanco, padre.	Marzo 13 de 1863	En pruebas	Mayo 6 de 1863	Auto prorrogando el término de pruebas.
Reyes Vildósola	contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez.	Noviembre 15 de 1862	En pruebas	Enero 3 de 1863	Auto anulando la personería de Reyes Vildósola.
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria	Mayo 27 de 1863	Se posesionó a Vildósola de las tierras embargadas	Marzo 22 de 1864	Se notificó a las partes la posesión y aclaración de sentencia de una poca de caña que trasplantó Don Cayetano Sánchez en las tierras de Vildósola.

Notas

1.^a- Todas las causas civiles que contiene la presente Lista están paralizadas porque las partes no las promovieron.

2.^a- Las dos últimas de Don Reyes Vildósola contra la casa mortuoria de Don Fernando Sánchez, son artículos que han promovido y son accesorios de la causa principal que consta al principio.

Moctezuma. Agosto 15 de 1864

[Firma: J. Aragón]

EI

[SELLOS: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE MOCTEZUMA]

Lista de las causas criminales y civiles que se tramitan en este Juzgado con expresión del nombre de los reos, delitos, caracteres con que figuran, fechas en que comenzaron, su Estado, fechas de las últimas providencias y nombres de los litigantes en las causas civiles formada conforme al artículo 44 fracción 10ª de la Ley de Justicia vigente.

Nombres	Delitos	Caracteres	Fecha en que comenzaron	Su estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Pedro Valencia	Abigeato	De oficio	Noviembre 12 de 1861	Sumario	Agosto 30 de 1864	Una nota oficial al Juez de Tepache ordenándole la aprehensión del reo Pedro Valencia y haciéndolo responsable si se disimula en el cumplimiento de dicha nota.
Juan Acuña	Golpes	De oficio	Junio 14 de 1862	Sumario	Agosto 9 de 1864	Auto pidiendo la media filiación del reo Juan Acuña para librar nuevos exhortos por haber sido ineficaces por dicha falta los que se libraron.
Francisco Noriega y Manuel Germán, Jueces de Huásabas	Responsabilidad	Por acusación	Julio 22 de 1862	Concluida	Agosto 1º de 1864	Auto y razón en que se manda notificar a Huásabas el fallo que se dio en 26 de agosto de 1862, encargando que se devuelva pronto para despacharla a la revisión.
Antonio T. y Peralta	Conducta escandalosa y genio inmoral	Por acusación	Abril 5 de 1859	Concluida	Diciembre 22 de 1863	Se mandó a revisión.
Félix Moreno	Homicidio	De oficio	Abril 20 de 1863	Sumario	Agosto 7 de 1864	Auto pidiendo al Juez de Cumpas la media filiación del reo Félix Moreno para pedirlo a California.
Guillermo Manzo	Peculado	Por acusación	Julio 22 del 1863	Concluida	Agosto 13 de 1864	Se mandó a revisión.
Jesús Medina	Golpe	De oficio	Septiembre 14 de 1863	Concluida	Agosto 19 de 1864	Devuelta la causa por el Tribunal sin revisarla por haberse fugado el reo de la prisión.
Genaro Terán, Juez Local	Faltas oficiales	Por acusación	[N/C]	Concluida	[N/C]	En revisión.
Genaro Terán, idem idem	idem idem	idem idem	[N/C]	Concluida	[N/C]	En revisión.
Francisco Arvizu, Presidente Municipal	idem idem	idem idem	Agosto 31 de 1863	Concluida	[N/C]	En revisión.
Genaro Terán	Perjurio	Por acusación	Noviembre 9 de 1863	Sumario	Marzo 6 de 1864	Admitiendo al acusador retire la acusación por haberla hecho por acaloramiento y venganza.

José María Acuña	Abigeato	De oficio	Marzo 26 de 1864	Sumario	Abril 29 de 1864	Devueltos los exhortos librados contra el reo avisando no haberse encontrado.
no haberse encontrado.	no haberse encontrado.	no haberse encontrado.	no haberse encontrado.	no haberse encontrado.	no haberse encontrado.	no haberse encontrado.
Matilde Ydalgo	Abigeato	De oficio	Abril 18 de 1864	Sumario	Julio 22 de 1864	Devueltos los exhortos librados contra el reo avisando, las autoridades del Estado no se encontraron.
José Trejo	Homicidio	De oficio	Mayo 20 de 1864	Sumario	Junio 3 de 1864	Devueltos los exhortos librados contra el reo avisando a las autoridades del Estado de no haberse encontrado.
Pablo Rivera	Abigeato	De oficio	Junio 21 de 1864	Sumario	Julio 18 de 1864	Devuelto el exhorto del Juez de Cumpas librado contra el reo avisando no haberse encontrado. Reo avisando no haberse encontrado.
Jesús María Figueroa	Golpes	De oficio	Junio 12 de 1864	Plenario	Septiembre 1° de 1864	Traslado al defensor del reo para que emita su último alegato.
José María Espinoza	Abigeato	De oficio	Julio 22 de 1864	Sumario	Agosto 27 de 1864	Librando exhorto al Juez de San Pedro y de Mátape en solicitud de pruebas pedidas por el reo
Ygnacio Figueroa, Juez	Prevaricato	Por acusación	Julio 27 de 1864	Sumario	Agosto 8 de 1864	Devolviendo el Juez acusado, la acusación con el informe respectivo.

ESTADO DE SONORA
ARCHIVO GENERAL

Vuelta

[REVERSO]

Causas civiles					
Nombre del actor	Identificación del demandado	Fechas en que comenzaron	Su estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez.	Julio 8 de 1861	Ampliando embargo	Noviembre 27 de 1863	Notificación a las partes.
Antonio Dávila	Contra el cura de Batuc Don José R. Laborín.	Diciembre 1° de 1862	En pruebas	Marzo 12 de 1863	Auto prorrogando el término de pruebas.
Francisco Blanco hijo y Lorenzo Ramos	Contra Don Francisco Blanco, Padre.	Marzo 13 del 1863	En pruebas	Marzo 6 del 1863	Auto prorrogando el término de pruebas.
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez.	Noviembre 15 de 1862	Devuelta la causa por Sánchez contestado el traslado que se le pasó	Mayo 21 de 1863	Acreditando a Don Reyes Vildósola su personería.
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria.	Mayo 27 de 1863	Se posesionó a Vildósola de los trasposos embargados	Agosto 22 de 1864	Se notificó a las partes la posesión y aclaración de sentencia en una poca de caña que trasplantó Sánchez en tierras de Vildósola.
Moctezuma. Septiembre 2 de 1864 [Firma: J. Aragón]					
Notas:					
1. ^a - Todas las causas civiles están paralizadas porque las partes no las promueven.					
2. ^a - Las dos últimas de Vildósola contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez son artículos que han promovido las partes y son accesorias de la causa principal que se ve al principio de las civiles.					
EI					

[SELLOS: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE MOCTEZUMA]

Lista de las causas criminales y civiles que se tramitan en este Juzgado con expresión del nombre de los reos, caracteres, fechas en que comenzaron, su estado, fechas de las últimas providencias y nombres de los litigantes en las causas civiles formadas conforme al artículo 44 fracción 10ª de la Ley de Justicia vigente.

Nombres	Delitos	Caracteres	Fecha en que comenzaron	Su estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Pedro Valencia	Abigeato	De oficio	Noviembre 12 de 1861	Sumario	Septiembre 23 de 1864	Auto y razón librando exhortos a las autoridades del Distrito y del Estado para la aprehensión del reo.
Juan Acuña	Golpes	De oficio	Junio 14 de 1862	Sumario	Septiembre 19 de 1864	Contestación oficial del Juez de San Pedro en que acompaña la media filiación del reo
Francisco Noriega y Manuel Germán, Jueces de Huásabas	Responsabilidad	Por acusación	Julio 22 de 1862	Concluida	Octubre 27 de 1864	Devuelta del Tribunal por faltar la notificación del acusador Ygnacio Durán y citando a este para notificarle el fallo de dicha causa.
Antonio Dávila	Hurto	Por acusación	Enero 19 de 1863	Sumario	Octubre 26 de 1864	Dirigiendo requisitoria a los Jueces de 1ª Instancia de Ures y Hermosillo contra el cura Laborín poniéndole el término de veinte días para que se presente a este Juzgado a rendir la fianza de calumnia como avisador del reo Dávila.
Antonio T. y Peralta	Conducta escandalosa y genio inmoral.	Por acusación	Abril 5 de 1859	Concluida	Diciembre 22 de 1863	En revisión.
Félix Moreno	Homicidio	De oficio	Septiembre 14 de 1864	Sumario	Agosto 29 de 1864	Devolviendo el Juez de Cumpas un exhorto dirigido por este Juzgado en solicitud de saber con los Llegados de California el paradero de este reo y remitiendo también la media filiación.
Guillermo Manzo	Peculado	Por acusación	Julio 22 de 1863	Concluida	Agosto 13 de 1864	Se mandó a revisión.
Jesús Medina	Golpe	De oficio	Septiembre 14 de 1864	Concluida	Septiembre 4 de 1864	Agregando a la causa copia de la averiguación de la fuga de orden superior por haberla devuelto el Tribunal con un fin.
Francisco Arvizu, presidente Municipal	Faltas oficiales	Por acusación	Agosto 31 de 1863	Concluida	[N/C]	En revisión.
Genaro Terán	Perjurio	Por acusación	Noviembre 9 de 1863	Sumario	Marzo 6 de 1864	Admitiendo al acusador retire la acusación por haberla hecho por acaloramiento y venganza.

José María Acuña	Abigeato	De oficio	Marzo 26 de 1864	Sumario	Octubre 24 de 1864	Nota oficial de este Juzgado exitando al Juez Local de Batuc al cumplimiento de los exhortos que se han remitido por la aprehensión del reo.
Matilde Hidalgo	Abigeato	De oficio	Abril 18 de 1864	Sumario	Julio 22 de 1864	Devueltos los exhortos librados a las autoridades del Estado contra el reo con la razón de no haberse encontrado.
José Trejo	Homicidio	De oficio	Mayo 20 de 1864	Sumario	Julio 18 de 1864	Devueltos los exhortos librados contra el reo con la razón de no haberse encontrado.
Pablo Rivera	Abigeato	De oficio	Junio 21 de 1864	Sumario	Julio 18 de 1864	Devuelto por el Juez de Cumpas el exhorto que se le libró por este Juzgado contra el reo con la razón de no haberse encontrado.
José María Espinosa	Abigeato	De oficio	Julio 22 de 1864	Concluida	Octubre 31 de 1864	[N/C]
Jesús María Figueroa	Golpes	De oficio	Junio 12 de 1864	Concluida	Septiembre de 1864	En revisión.
Ygnacio Figueroa Juez	Prevaricato	Por acusación	Julio 27 de 1864	Sumario	Octubre 6 de 1864	Contestación del Juez de San Pedro avisando que dicho Figueroa anda en viaje.
Abraham Quijada	Homicidio	De oficio	Octubre 5 de 1864	Sumario	Noviembre 21 de 1864	Ratificando a los testigos del sumario.
Francisco Blanco	Conspirador	De oficio	Septiembre 26 de 1864	Sumario	Diciembre 8 de 1864	Remitida a la causa al Ciudadano Prefecto de este Distrito de orden superior.
Eulayo Gallego	Sodomía	De oficio	Octubre 17 de 1864	Sumario	Octubre 22 de 1864	No habiendo logrado la aprehensión del reo se exhortó a las autoridades del Estado.
Teodoro Encinas, Juez Local	Responsabilidad	Por acusación	Septiembre 27 de 1864	Sumario	Octubre 6 de 1864	Contestación del Juez de San Pedro, remitiendo el informe del Juez acusado.
Manuel Luidera	Conato de homicidio	De oficio	Noviembre 2 de 1864	Sumario	Diciembre 6 de 1864	Ratificando a los testigos del sumario.
José Parada	Abigeato	De oficio	Octubre 25 de 1864	Sumario	Noviembre 1° de 1864	Auto mandado librar exhortos contra el reo por andar prófugos.
Manuel Acuña, Gabriel Franco, Andrés Rivera y Jesús Ortiz.	Complicidad en la fuga del reo Don Francisco Blanco, padre.		Octubre 22 de 1862	Sumario	Diciembre 10 de 1864	Tomando a los reos su confesión con cargos.
Vuelta						

[REVERSO]

Causas civiles

Nombre del actor	Yd. del demandado	Fechas en que comenzaron	Su estado	Fechas de las últimas providencias	Sus contenidos
Reyes Vildósola	Contra la Casa Mortuoria de Don Fernando Sánchez	Julio 8 de 1861	Ampliando el embargo	Noviembre 27 de 1864	Remitiendo testimonio íntegro del juicio arbitral su ejecución al Supremo Tribunal de Justicia.
Francisco Blanco, hijo, y Lorenzo Ramos	Contra Don Francisco Blanco, padre	Marzo 13 de 1863	En pruebas	Mayo 6 de 1863	Auto prorrogando el término de pruebas
Antonio Dávila	Contra el cura Don José R. Laborín	Diciembre 1° de 1862	En pruebas	Marzo 12 de 1863	Auto prorrogando el término de pruebas.

Moctezuma. Diciembre 10 de 1864
[Firma: J. Aragón]

Notas.

1.^a- La causa del reo José María Espinosa no se ha remitido a la superioridad por haberse quedado olvidada en el pueblo de Batuc. La cual se tiene perdida ya para remitir a la revisión.

2.^a- Las dos últimas causas civiles de que se ha dado noticia en las listas anteriores son artículos que las partes había promovido y se han agregado ya a la causa principal que se ve al principio de las civiles.

La misma fecha.
[Firma: Aragón]

Ures